

## **N° 21-2.006**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las ocho horas treinta minutos del 24 de julio de 2006, con asistencia inicial de los Magistrados Mora, Presidente; Rivas, Solís, León, Escoto, Villanueva, van der Laat, Varela, Vega, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Vargas, Armijo y los suplentes Margoth Rojas Pérez, Horacio González Quiroga y Jorge Araya García, sustituyendo por su orden, a los Magistrados González, Solano y Jinesta. a quienes se concedió permiso con goce de salario para desempeñar otras actividades propias del cargo.

Se encuentran presentes también los siguientes funcionarios:

Licenciadas Miriam Anchía Paniagua, Milena Conejo Aguilar, Lupita Chaves Cervantes y licenciado Marvin Martínez Fernández, integrantes del Consejo Superior, licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, licenciada Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación, licenciada Marta Iris Muñoz Cascante, Jefa de la Defensa Pública, señor Enrique Gomariz, representante de la empresa IGT Invertec.

### **ARTÍCULO I**

Ante el fallecimiento de la señora Betty Fernández Delgado, madre de la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, el Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Doña Carmenmaría, sabemos del intenso dolor por el que usted está pasando en razón de la muerte de su madre.

Sepa que los compañeros y las compañeras de esta Corte, la acompañan en este momento.”

La Magistrada Escoto manifiesta: “Es para mí un momento muy duro, sobre todo porque mi mamá no estaba cerca de mí geográficamente. Cuando vi las tarjetas que me han enviado y las distintas muestras de cariño que de alguna forma me han hecho llegar, los abrazos, las visitas a las misas que le celebramos y la compañía de ustedes; mitiga muchísimo esta triste partida. Siento que esta Corte tiene alma, muchísimas gracias por su solidaridad. Uno en parte muere con sus familiares y sus amigos, sólo quedan los recuerdos, mas estimo mientras uno no los olvide siguen vivos. Gracias otra vez por ese apoyo de todos y todas. Estoy aquí para seguir adelante con la función encomendada, deseando cumplir con lo que nos asignó a cada uno por esta Nación.”

**Se dispuso:** Expresar a la Magistrada Escoto el sentimiento de pesar de esta Corte, ante el sensible fallecimiento de su señora Madre.

## **ARTÍCULO II**

### **ENTRA EL MAGISTRADO AGUIRRE**

Conforme se dispuso en la sesión verificada el 21 de agosto en curso, se procede a analizar el plan estratégico para la Defensa Pública.

Al efecto manifiesta el señor Enrique Gomariz: “Como se acordó el pasado viernes, la sesión de hoy se dedica a continuar con los Órganos Auxiliares del Poder Judicial y en ese sentido, comenzamos con Defensa

Pública, con la misma lógica que tuvimos con los órganos anteriores. De tal manera que primero comenzamos a examinar misión, luego visión y posteriormente vamos a la matriz que se ha consensuado con la Defensa Pública. En el proceso de consenso por los talleres participativos, luego revisión de las autoridades de cada Órgano. Como ven ustedes en esta misión de la Defensa Pública no hay ninguna observación, lo que se recogió de los talleres, lo que revisó la autoridad de la Defensa Pública y las recomendaciones de IGT, están condensadas en ese texto; no hay recomendaciones nuestras, así que se texto es lo que ustedes pueden examinar de una vez.”

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “El Magistrado Solano hizo unas observaciones las que trasladé en la oportunidad anterior a conocimiento de ustedes, una correspondía al tema de la Defensa.”

Indica el señor Gomáriz: “La observación se refiere a que se trate de evitar la idea de que es el garante o la garante y que se sustituya por la idea de que contribuye a garantizar o colabora en la defensa de los derechos humanos. Se puede sustituir por “contribuyendo a garantizar”, esa es la idea que se nos propone, en vez de “garantizando” “contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales e intereses de las personas.”

La Magistrada Escoto indica: “Quizás sea una necesidad, pero cuando se habla de posesión ahí, nuestros usuarios y usuarias; siento como algo de

pertenencia y no son nuestros, ellos tienen su independencia, quizás sea mejor a “los” y “las”, si a bien lo tienen y si no me adhiero a la mayoría.”

Consulta el señor Gomáriz: “O sea, sustituir el nuestros por los y las, por todas y todas, o sea, sustituir el posesivo por un artículo nada más. ¿Qué les parece?”

La licenciada Marta Iris Muñoz Cascante, Jefa de la Defensa Pública, agrega: “A nosotros nos gustó más “nuestros usuarios” porque es más cálido el término y en cuanto a “contribuye a garantizar”, contribuye enmarca en sí todo y que “contribuye” es como una parte y “garantizar” es para mí un término más amplio.”

El Presidente, Magistrado Mora, consulta a la licenciada Muñoz Cascante: “Doña Marta, ¿usted cree que el Departamento está en posibilidad de garantizar? A eso se refiere el Magistrado Solano. A criterio de él, el que comparto, los defensores pueden hacer todo el esfuerzo necesario para garantizarlo, pero no más de eso, garantizarlo plenamente resulta muy difícil. Estimo que sí mejora la redacción en relación con la misión si le ponemos que “contribuye a garantizar”. También me parece que en relación con los derechos fundamentales, deberíamos emplear la fórmula que ya utilizamos en relación con el Ministerio Público, sea no poner “derechos fundamentales”, porque eso más bien restringe el contenido, poner en su lugar “los derechos, libertades y garantías”, en la misma forma que lo hicimos al conocer el tema respecto al Ministerio

Público.”

El Magistrado Vargas expresa: “Yo participo de la tesis de doña Marta. A mí me parece que eso de “contribuye a garantizar” -con todo respeto- es como buscar pelos en la sopa. Me parece que todos estamos obligados a garantizar, sin perjuicio de lo que decida el gran decidor, que es el juez, desde luego que el Juez es el último garante, pero eso no nos enerva a nosotros de que podamos garantizar los derechos, pero bueno, yo tampoco haría problema y en todo caso, me parece que ahí el compromiso no es a todos los usuarios, sino con todos los usuarios.”

El Presidente, Magistrado Mora, agrega: “Pareciera que sí tendríamos alguna observación; tomaríamos el voto en relación con si ponemos “contribuye a”, o si ponemos “garantizando”. En lo demás entiendo que en todo estamos de acuerdo.”

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de trece votos, **se dispuso:** Acoger la propuesta del Magistrado Solano y en consecuencia, se sustituye “garantizando” por “contribuye a garantizar”. Así votaron los Magistrados Mora, Solís, Escoto, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Chaves, Castro, Pereira y los suplentes Rojas, González Quiroga y Araya.

Los Magistrados Rivas, León, Vega, Arroyo, Vargas y Armijo, emitieron su voto por mantener la redacción.

## **ENTRA LA MAGISTRADA CALZADA.**

### **Se continúa con la Visión:**

Manifiesta el señor Gomáriz: “Aquí hay sí algunas pequeñas modificaciones. Hubo una ausencia de consenso en torno a la versión original que hablaba de proyección internacional, etcétera, se sustituyó por lo que llevaba antes, como parte de los procesos participativos: “... *administrada según criterios de eficacia, eficiencia y calidad*”, todo lo demás queda igual, “... *con recursos humanos, tecnológicos y materiales idóneos para el mejoramiento del servicio, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la no discriminación por razones de género discapacidad u otras, inspirados en los valores de nuestra institución, contribuyendo así al desarrollo democrático, económico y a la paz social de Costa Rica.*” Ustedes están indicando bien, la misma modificación de sustituir la fórmula de derechos fundamentales por derechos, libertades y garantías de las personas. La parte final, si ustedes se dan cuenta es la misma que aparece en las dos visiones del Poder Judicial, en su conjunto y el Ministerio Público en su particular. Las dos concluyen con la idea de que desde cada rol diferente se está contribuyendo a un fin general más alto, a nivel social y de Estado.”

Indica la licenciada Muñoz Cascante: “Nosotros habíamos puesto: “... *ser una defensa técnica*” no administrada, sino: “... *ser una defensa técnica*”, puede ser con criterios de eficacia y calidad, pero eso de

administrada no. Es que no es administrativa, es técnica. Y después abajo, yo no sé, pero ya habíamos corregido que no nos parece que tengamos nosotros que ver con el desarrollo económico propiamente, o sea, está bien que contribuimos en lo democrático porque facilitamos el acceso a la justicia y podríamos hablar de que eso puede contribuir a la paz, pero en lo económico tengo mis dudas.”

El señor Gomariz expone: “Es que la formulación general en el caso del Poder Judicial era más amplia, incorporaba económico, pero eso se puede eliminar sin ningún problema. Tiene toda la razón.”

Agrega la licenciada Muñoz Cascante: “Yo quitaría eso de: “... *según criterios!*, porque me parece que sobra, yo creo que ser una Defensa Pública técnica, eficaz o eficiente, con calidad; pero según criterios, me parece como que sobra eso.”

**Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se aprueba la visión con las modificaciones que se han citado.**

- 0 -

El señor Gomariz manifiesta: “Entramos entonces a la matriz de planificación para los próximos cinco años. Vamos a ver como en los dos casos anteriores, los temas, los objetivos las metas y las acciones. Hay algunos cambios pequeños en el conjunto que se proponen, son bastante pocos en algunos casos tienen algún peso, en otro es simplemente cuestiones de forma. Vamos a llegar a uno de los temas - se los anticipo -

que vamos a tener un poco la misma discusión que con el Ministerio Público, por eso les fotocopiamos la Ley Orgánica en lo que se refiere a la Defensa, para que ustedes lo tengan a mano; pero en la mayoría de los casos en la Defensa no hay mayor discusión en torno a ese debate de competencia. Por lo tanto, podemos comenzar con el primer tema estratégico que era: “... *mejora del procesamiento de sus demandas específicas y armonización con todos los órganos del Poder Judicial*”, se ha hecho más breve pero está con el mismo sentido. En los objetivos es contribuir a la armonización institucional de entidades con funciones diferenciadas, Defensa Pública, Poder Judicial, Ministerio Público y O.I.J. para maximizar la fortaleza que supone que todas pertenezcan al Poder Judicial. Estamos ante el mismo tema que ya hemos tratado en situaciones anteriores, que es la necesidad de que exista algún espacio de coordinación interinstitucional entre los órganos. Entonces en este caso se plantea desde la defensa como meta: “... *haber presentado una propuesta para la creación de un espacio nacional de armonización*”, hay una propuesta que surgió en estas semanas pasadas que es además de formular la propuesta sugiere dar seguimiento y control a la propuesta formulada. Y en cuanto a metas, ahí está que: “... *al 2010 y aplicando de forma homogénea un protocolo de organización y gestión consensuado entre los defensores de las distintas oficinas regionales, haber logrado el 80% de participación en los acuerdos tomados en instancia de armonización*”; les recuerdo que este



tema tal como pasó anteriormente está diferenciado entre lo que sucede a nivel nacional, que lo que se hace es influir para que haya una propuesta de un espacio de armonización, y lo que sucede a nivel regional, porque a nivel regional ya están presentes los Consejos de Administración, entonces de lo que se trata es de la percepción que tuvo la Defensa en los talleres participativos es de la necesidad de que la Defensa fuera a esos Consejos de Administración a nivel regional, en condiciones favorables y además coordinados con todos los defensores públicos a nivel regional. Entonces en el mismo tema estratégico lo que hay es dos objetivos, uno referido a lo nacional y otro referido a lo regional. En cuanto a lo nacional lo que se propone es lo mismo que ya se había propuesto para el Ministerio Público, fortalecer algún espacio de coordinación a nivel nacional y respecto a lo regional participar de manera adecuada en la Defensa en los espacios de coordinación regional que son el Consejo de Administración, esa es la esencia de este tema estratégico. Creo que podríamos ir uno por uno o sea primero resolviendo a nivel nacional, si hay observaciones en torno a la necesidad de crear alguna propuesta de espacio de coordinación.”

El Presidente, Magistrado Mora, expresa: “Ahí, al puro final, dice: “... haber logrado un 80% de cumplimiento de los acuerdos tomados en las instancias de armonización” y después dice “el”, eso sobra o es una abreviatura.”

Aclara la licenciada Muñoz Cascante: “Haber logrado un ochenta por

ciento (80%) es haber logrado la participación en un ochenta por ciento (80%) de los Consejos de Administración. No es cumplimiento de los acuerdos, sino haber participado en las sesiones de los Consejos de Administración, tal vez quitar ese porcentaje de cumplimiento de acuerdo.”

Aclara el señor Gomariz: “Lo que quiere decir es que en al menos un ochenta por ciento (80%) de las reuniones a nivel de Consejo de Administración Regional haya participado la Defensa, de manera sistemática, ellos se ponen la meta de participar en los Consejos de Administración a nivel local por lo menos en el ochenta por ciento (80%) de las reuniones de esos órganos.

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “¿Como quedaría entonces?”

La licenciada Muñoz aclara: “Nada más asistencia documentada en el ochenta por ciento (80%) de las reuniones.”

El Presidente, Magistrado Mora, adiciona: “En discusión este primer tema, con las modificaciones realizadas. ¿No hay ninguna observación? Lo tendríamos por aprobado.

**Sin objeción se aprueba el primer punto con las modificaciones indicadas.**

- 0 -

**ENTRA EL MAGISTRADO CRUZ**

Se continúa con el punto número dos:

El señor Gomáriz menciona: “El punto número dos se refiere al *“Fortalecimiento en el ejercicio de sus funciones, mejorando”*, se suprimía superando problemas con la administración general, el uso de recursos que la formación inicial y se dice mejorando *“las relaciones con la administración general del Poder Judicial”*. Esto al igual que en el caso del Ministerio Público hay un consenso generalizado en los talleres participativos en torno al tema de que hay que mejorar las condiciones de funcionamiento administrativo y para eso se plantea, no dice aquí nada de autonomía, dice simplemente *“fortalecer la estructura administrativa propia para gerenciar mejor sus recursos”* pero esa idea de mejorar las relaciones con la administración general pero además fortalecer la estructura propia para gerenciar mejor los recursos. Esto está igual que se ha extraído de los talleres participativos.”

Manifiesta la Magistrada Pereira: “Esa forma *“estar midiendo periódicamente el grado de satisfacción”* no puede ser redactada *“evaluación periódica del grado de satisfacción”*.”

El señor Gomáriz puntualiza: “Entonces quedaría: *“Realizar evaluaciones periódicas sobre el grado de satisfacción.”*”

El Presidente, Magistrado Mora consulta: “¿No hay ninguna otra observación al punto número dos? Lo tendríamos por aprobado.”

**Se aprueba el punto número dos, con la modificación propuesta por la Magistrada Pereira.**

Se somete a consideración el punto número tres.

Expone el señor Gomariz: “Se refiere al tema que ya ha pasado en los otros órganos sobre la sobrecarga de trabajo. Lo que se suprimió era la explicación acerca de por qué se produce esa sobrecarga de trabajo, que está referida el aumento general del casos como la dificultad de priorizar en función de las competencias y la cantidad de personas que pueden llegar con recursos etcétera, se ha cortado eso y se refiere solamente a la resultante, la reducción de la sobrecarga de trabajo. El objetivo también está redactado de otra forma: *“crear y fortalecer el uso de indicadores para la carga de trabajo de los y las Defensoras Públicas, que se haga de acuerdo con la labor que se desempeña”* entonces *“para el 2010 contar con estándar establecidos para productividad y calidad de trabajo de los defensores,”* para el 2010, el número de casos debería de alcanzar ese estándar y se ha puesto también fecha porque es meta al diagnóstico que se quiere hacer que dice *“para el 2007 contar con un diagnóstico sobre la distribución de casos por defensor, por región y sexo”*.”

El señor Gomariz menciona: “Lo que se quiere aquí es crear estándares, conseguir, saber cuál es el estándar para la carga de trabajo que tiene que llevar adelante Defensores y Defensoras, para poder reducir, o por lo menos para saber si se pasan o no llegan.”

**Se aprueba el punto tercero.**

Se continúa con el punto número cuatro.

Expresa el señor Gomáriz: “El punto N° 4 refiere a algo específico que apareció en los talleres de consenso en cuanto a la Defensa y es que se plantea la necesidad de un mejoramiento en su estructura orgánica y en particular un mejoramiento del funcionamiento gerencial. Como saben ustedes, esto ya tiene un apoyo concreto en el Proyecto Corte-B.I.D., ya ese Proyecto ha hecho ya un esfuerzo para estudiar la estructura gerencial y como mejorarlo; pero como todavía eso está en vías, se debe de incluir, consideramos, en el Plan. Los objetivos son tres: *“Mejorar y fortalecer la estructura organizacional que incluye clasificación de roles gerenciales”* y luego: *“Democratizar el Consejo de la Defensa Pública con la participación efectiva de coordinadores y coordinadoras de las oficinas regionales.”*, el otro es *“Desarrollar suficiente capacidad instalada en materia de planificación institucional, incluyendo su seguimiento evaluación de la Defensa Pública.”* Efectivamente, como parte del fortalecimiento orgánico y gerencial de la Defensa, en algunos circuitos salió el tema de que era necesario fortalecer su capacidad de planificación y está consignado ahí en tercer lugar. En cuanto a las metas, lo único que se hizo como ven ustedes fue calendarizarlas para que eso fuera una meta, un reto a alcanzar.

**Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se**

**aprobó el punto número cuatro.**

- 0 -

Se continúa con el punto número cinco.

Expone el señor Gomáriz: “Aquí viene de nuevo el tema que en el caso de la Defensa Pública les puedo asegurar que es un tema prácticamente unánime en todos los talleres participativos; el tema del mejoramiento de las condiciones laborales, salariales, profesionales en general. Entonces se ha redactado finalmente así: *“Consolidar la carrera institucional y mejorar las condiciones laborales de la Defensa Pública, fortaleciendo la permanencia del recurso humano formado en la Defensa Pública.”* En cuanto a las metas hay una redacción diferente que no es la de eliminar la brecha, sino: *“mejorar las condiciones salariales de Defensores y Defensoras según parámetros objetivos y comparados con otros carreras profesionales del Poder Judicial.”* No hay más modificaciones propuestas en ese tema.”

La Magistrada Varela expresa: “En cuanto a indicadores es similar a lo que vimos en el Ministerio Público. Dice uno de los indicadores: *“porcentaje de salario jueces (as) que representan el salario de los defensores defensoras.”* Eso me parece que es igual a la discusión que se suscitó con respecto al Ministerio Público.”

El Presidente, Magistrado Mora, consulta a la Magistrada Varela: “Usted siempre tendría observación, es que me parece que la forma en que

lo plantean acá, es muy diferente a la manera en que fue planteado en relación con el Ministerio Público. En este caso lo que se señala es que se pretende lograr mejoras en cuanto a las condiciones laborales, lo que me parece está bien; la manera en que se replantea ahora, me parece cubre las inquietudes que la vez pasada, planteamos algunos.”

La Magistrada Varela responde: “Quisiera ver cómo quedó ese punto en lo del Ministerio Público.”

La Magistrada Calzada manifiesta: “Yo tengo duda en este punto. A mí no me queda claro qué significa el mejorar las condiciones salariales de Defensores (as) según parámetros objetivos y comparados con las otras carreras profesionales del Poder Judicial. Me gustaría preguntarle a doña Marta, como Jefa de la Defensa Pública, cuál es la pretensión de ella en esta meta, si es equipararlo con jueces o qué significa el mejorar las condiciones; porque mejorar las condiciones puede ser ganar dos mil colones más. Entonces, yo quisiera que me dé esos parámetros en que la Defensa está pensando.”

La licenciada Muñoz Cascante contesta: “La propuesta como es muy clara, habla de parámetros objetivos, porque efectivamente a partir del año 98 hay un distanciamiento y unas brechas que se abren con respecto a órganos auxiliares que no existían antes de las reformas del año 98. Anterior a eso se había logrado, por parte de la Corte misma y creo que del Departamento de Personal, que unas diferencias que habían existido entre

otros funcionarios auxiliares se lograran equiparar, con criterios ahí técnicos que en ese momento prevalecieron y antes del año 98 se logra cerrar esas brechas, y por poner un ejemplo, el Defensor logra una equiparación con el Agente Fiscal, porque ganaba menos y logra una equiparación también con el juez de instrucción, con criterios y parámetros objetivos; después de la reforma del 98 se abre una brecha salarial entre algunos Órganos Auxiliares, que lo que proponemos nosotros es precisamente hacer un estudio para determinar en qué consistió esa brecha que se abre, porque eso incide en la carrera del Defensor, por eso es que eso va unido a que nosotros al plantear eso también podamos ver cuál es la condición salarial del Defensor, porque actualmente por esas brechas yo tengo una fuga increíble de Defensores, que por una diferencia de ¢100.000.00, por ejemplo, se han ido de letrados. Yo pienso que algunos se irán a lo mejor hasta de Fiscales, porque en el año 98 inclusive se equiparó el puesto de la Jefa de la Defensa con los Fiscales Adjuntos que son los jefes de Circuitos pequeños y a partir de ahí, se derivó una brecha que no sólo incidió en el puesto de la dirección - que pasó a ganar lo mismo que un Fiscal Adjunto - sino en los demás, a tal punto que un defensor no está en la misma categoría del juez de instrucción, porque éste entiendo que pasó a una categoría 3 y entonces el Defensor quedó en una categoría intermedia, entre un juez contravencional y otro puesto por ahí. La propuesta concreta es que se haga un estudio para determinar por qué se



abren esas brechas, porque no hay explicaciones de sustancia que podamos entender a qué se deben.”

### **ENTRA EL MAGISTRADO RAMÍREZ**

Agrega la Magistrada Calzada: “¿No sería doña Marta, importante ponerle un plazo a ese estudio, que digamos que al 2006 o 2007 se termine de realizar ese estudio para que se mejoren esas condiciones?”

Responde la Licenciada Muñoz Cascante: “Pues claro, a mí me parece que sería excelente poner un plazo.”

Continúa la Magistrada Calzada: “¿Usted tiene algún plazo?”

Alude la Jefa de la Defensa Pública: “¿Habíamos puesto alguno, yo creo que sí ¿verdad?”

Manifiesta el señor Enrique Gomáriz: “Sí pero al cambiarlo el plazo se perdió. Es cierto. De todas maneras la acción estratégica hay un proyecto para la realización de ese diagnóstico, o sea, hay dos opciones, una estudiar como se redacta la meta de nuevo para ponerle fecha, o si no ponerle la fecha en la acción estratégica. Pongámoslo en la acción estratégica ahora y luego vemos la posible redacción con fecha en la meta, pero la idea sería que haya un proyecto para la realización durante el año 2007 de un diagnóstico, etcétera.”

El Magistrado Vargas refiere: “En primer término, porque yo extrañaba también la fijación de un plazo y segundo, porque me parece absolutamente razonable que aquí se cuente con criterios objetivos para

definir las políticas salariales. Yo en lo personal no encuentro razón alguna por la cual se haya abierto esa brecha que dice doña Marta Iris. Pero bueno, si la Defensa Pública, como el Ministerio Público, son órganos que están dentro del Poder Judicial, debemos tener criterios absolutamente objetivos para la fijación salarial, de lo contrario se estaría cometiendo me parece a mí, una injusticia, una desigualdad, de manera que apuntamos bien en el sentido de tener estos estudios y me parece muy bien que para finales del 2007.”

La Magistrada Varela agrega: “Yo estoy muy conciente de que diferentes sectores tratan de mejorar su condición salarial, pero como lo que se trata aquí es de un plan estratégico con visión de cinco años, creo que no podemos perder de vista cuando tratamos este tema de la problemática institucional, en la parte presupuestaria y sobre todo, porque es cierto que cada vez más se van creando obligaciones a la Defensa Pública, que va a requerir obviamente más plazas. La pregunta que les hago es, ¿cuál es la proyección que vamos a tener al 2010, si necesariamente es lógico pensar que vamos a tener que ampliar en plazas la Defensa Pública? ¿Cómo vamos a manejar el presupuesto?, que ya nos ha dicho doña Marta que nos estamos gastando más del ochenta por ciento (80%) del presupuesto sólo en planillas y pregunto si la misión de la Institución abarca muchos aspectos, la Defensa Pública es cierto es un servicio muy importante que se le da a la población y necesitamos ampliarlo a familia,

laboral con el nuevo Código Procesal Laboral. Como tenemos que fijar una política a largo plazo; debemos de ser, creo yo, muy prudentes, muy comedidos y pensar en lo que sea viable. No podemos, creo yo, crecer por crecer, porque a todos nos gustaría que nos suban el salario y yo en esto soy muy conciente, pero tenemos que ver la misión de la Institución, ¿qué obligaciones tiene?, ¿qué otras obligaciones ya adquirido legalmente? y ¿cuáles están en camino de adquirir? ¿Podemos manejar esto?, me pregunto para el 2008, 2009 y 2010, ¿tendremos esa capacidad presupuestaria, para hacer crecer en número y ala vez hacer crecer en una forma amplia la parte salarial? Dejo estas inquietudes porque creo que hay que velo muy bien.”

El señor Gomáriz manifiesta: “Les recuerdo simplemente que hay un punto sétimo que se refiere a la necesidad de estudiar bien la redefinición del uso de los servicios. Es decir, en el punto más adelante, se plantea la necesidad de examinar si la Defensa adquiere muchas más competencias o se le limita, etcétera.”

La Magistrada León indica: “Yo creo, y si no entendí mal entonces, que aquí sólo nos estamos comprometiendo a elaborar un diagnóstico. Un diagnóstico que pondrá en principio y según lo acordado, la retribución salarial comparándolo con otros, pero no nos estamos comprometiendo, valga la redundancia, a comprometer el presupuesto. Me parece que entonces el diagnóstico podría o debería de incluir que si efectivamente hay que aumentar la retribución de los Defensores, también establecer bajo qué

condiciones y en qué tiempos y cómo se haría; pero realmente lo que tenemos es solo el compromiso de un estudio que a la fecha no tenemos, aunque sí conocemos las diferencias que existen, porque es un tema que lo hemos abordado con anterioridad.”

La Magistrada Calzada adiciona: “Es en el mismo sentido de la Magistrada León. Yo visualizo aquí el problema de una manera diferente; Una cosa es la equiparación salarial, el ajuste salarial - como decía el Magistrado Vargas - de los Defensores Públicos y otra cosa es la reorganización de dónde se utiliza la Defensa Pública; a qué le vamos a dar nosotros defensa pública, si se le va a dar o no a todo el mundo, ¿quién necesita una Defensa Pública? Me parece que ahí hay dos problemas totalmente diferentes, uno es un problema salarial y el otro problema es de organización de la Defensa Pública, que yo creo que habrá otro tema donde se pueda ver.”

Aclara el señor Gomáriz: “Claro. Esa es la razón por la que están los dos temas separados; pero la Magistrada tiene razón en el sentido de que cuando se hacen las cuentas, al final tú tienes más posibilidad de reajustar salarios si no tienes tanta gente, al final del día, quiero decir; pero efectivamente, tal como está aquí consignado son dos cosas diferentes. Una cosas es el análisis de la situación de las condiciones profesionales o laborales y salariales y otra cosa es la cantidad de competencias que tenga que delimitar la Defensa Pública.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Estimo que debemos de resolverlo como viene en el programa. Primero ver sobre el tema de las mejoras salariales que podrían ser pretendidas por los Defensores Públicos, y luego ver el problema de cuántas materias tienen, que es el que viene en el número 7, último tema planteado.”

Agrega el Magistrado Vargas: “Desde luego que entiendo que son dos cosas diferentes, pero en lo que atañe a las cuestiones salariales y al estudio objetivo, a mí me parece que la Corte asume un compromiso, es decir, de qué sirve un criterio objetivo que revele que hay una brecha salarial, si no se va a hacer el esfuerzo por disminuir esa brecha, sin perjuicio del análisis del segundo punto, que una cosa trae aparejada la otra. Pero yo creo que si efectivamente se revela en un estudio objetivo que hay una brecha salarial que carece de razonabilidad, pues lo mejor que puede hacer el Poder Judicial es redireccionar algunos recursos con prioridad para disminuir esa brecha, no significa que vamos a hacer las cosas a tontas y a locas, pero me parece que es un criterio que va a guiar la política presupuestaria del Poder Judicial a partir de ese momento.”

La Magistrada Villanueva agrega: “Me preocupa la forma como está planteado el punto cinco, porque lo veo muy parcial, muy específico, o sea, muy referido en su desarrollo a lo salarial. Para mí lo estratégico sería consolidar la carrera institucional, eso me parece que es fundamental, la carrera de defensor o de asesor; pero las demás intenciones que tiene la

propuesta me parece que están dirigidas hacia establecer una política de recursos humanos que garantice la permanencia y la estabilidad del recurso humano formado en la Defensa, más de tipo general, yo cambiaría y establecería esa palabra definir una política de recursos humanos que garantice eso, porque veo que está todo muy tendiente a lo salarial y puede ser un aspecto, pero además ese aspecto salarial debe revisarse y sería bueno hasta decirlo, en relación con todos los salarios del Poder Judicial, con toda la estructura salarial. No debemos ir directo y ponerlo en un plan estratégico que se deben aumentar los salarios, es revisar y definir una política salarial que garantice la estabilidad de los Defensores Públicos, o las buenas condiciones, pero no referido únicamente a lo salarial. Eso es lo que me preocupa.”

El señor Gomariz señala: “Los dos elementos que están integrando el tema estratégico son condiciones laborales y consolidación de la carrera del Defensor; quizás hubiera sido mejor poner primero el objetivo de consolidar la carrera y después lo de las condiciones laborales, pero están consignados los dos objetivos. Ahora, con respecto a las condiciones laborales el objetivo es más amplio, dice condiciones laborales pero luego tiene razón que la meta se refiere solo al tema de las condiciones salariales.”

La Magistrada Villanueva agrega: “A lo que yo voy es que condiciones laborales, yo cambiaría ese concepto por política de recursos

humanos, algo un poco más amplio que garantice lo que ustedes quieren que garantice, me parece muy acertado.”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “Sería para que en lugar de tener dos apartes pusiéramos solo uno como mejoramiento de la política de recursos humanos, aunque luego lo dividiéramos en estos dos apartes.”

Propone la Magistrada Villanueva: “Yo diría más bien, señor Presidente, que el punto cinco que dice consolidar la carrera institucional y definir una política de recursos humanos de la Defensa Pública que garantice la permanencia del recurso formado en esa dependencia.”

El Presidente, Magistrado Mora señala: “Entonces sería el inicial.”

Puntualiza el señor Gomariz: “El tema estratégico, está proponiendo cambiar la definición del tema estratégico por en vez de decir: *“Y mejorar las condiciones laborales de la Defensa Pública y definir una estrategia de recursos humanos de la Defensa Pública”* esa es la propuesta, se puede poner más amplio así y no cambia el sentido general.”

**Se aprueba la modificación propuesta por la Magistrada Villanueva.**

El Presidente, Magistrado Mora, consulta: “¿En lo demás hay alguna otra observación?”

La licenciada Muñoz Cascante agrega: “En realidad consideramos que con esa propuesta que se hace se le cambia el sentido a lo que los Defensores habían propuesto, porque no es una política, sino es un estudio

para precisamente revisar el salario en la brecha. Entonces el sentido que los Defensores propusieron no es el que se propone ahora aquí; el que está proponiendo doña Zarela es definir una política, no sé, es que la política la define el Poder Judicial no nosotros, entonces lo que se planteó inicialmente, cuando yo intervine, es que hay una brecha salarial y que nosotros queremos que se haga un estudio técnico para que se establezcan los parámetros objetivos, eso es todo.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Pero si usted ve la meta, aparece reflejado, eso que usted está planteando.”

El señor Gomariz aclara: “Doña Marta, es que el resto de las metas no están cambiadas, el tema salarial sí está planteado en los términos que usted dice, pero la perspectiva es un poco más amplia, no cambia. El tema salarial siempre está, yo sé que hay una especial sensibilidad parecido en todos los talleres, eso puedo dar testimonio de que efectivamente están preocupados por las diferencias laborales y salariales, entonces yo sí creo que queda, queda como meta, no hay ninguna modificación es solamente que el objetivo se amplía.”

**Con la modificación que se ha indicado, se tiene por aprobado el punto número cinco.**

- 0 -

Se somete a consideración el tema número seis:

El señor Gomariz manifiesta: “El seis se refiere al: “*mejoramiento de*



*la calidad del servicio” y se ha agregado “del trato al usuario y usuario”.*”

Refiere la Magistrada Villanueva: “Es una observación que me gustaría que se agregara aquí específicamente para que diga “constituir y consolidar la carrera del defensor/a en todas las materias que tiene a cargo la Defensa.”

**Se aprueba la propuesta de la Magistrada Villanueva.**

- 0 -

Se somete a consideración el tema número seis:

El señor Gomariz expresa: “En el seis estamos referidos al: *“Mejoramiento de la calidad del servicio de la Defensa Pública”* y se ha agregado: *“y del trato al usuario”*, la idea es como pasó en las situaciones anteriores no desligar el tema de la calidad técnica del servicio con el tema de la calidad del trato y del servicio que se ofrece al usuario.”

Interviene el Presidente, Magistrado Mora: “Esa es la única modificación que hay en todo este tema en relación con la explicación que nos habían dado con anterioridad.”

El Magistrado Vargas expone: “es una duda y talvez doña Marta Iris me pueda explicar porque no entiendo; esto es un objetivo, dice: *“Reducir la rotación de profesionales en el seguimiento de los casos”*, luego dice el indicador: *“reducir al 2010 el 50% de las causas donde se produce una o más sustituciones”*. Eso es lo que no entiendo, ¿qué relación existe entre las causas donde hay sustituciones y la necesidad de disminuir causas en

general?”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “No es disminuir causas en general, es disminuir la rotación donde se produce una o más, o sea, lo que se requiere es reducir la rotación no las causas.”

La Magistrada Villanueva agrega: “En la línea treinta y siete, la preocupación mía está dirigida a visualizar que la Defensa Pública, es también una asesoría jurídica y que eso se refleje en el documento, entonces, por ejemplo, donde dice: *“Fortalecer el desempeño de los y las Defensoras en el manejo de las estrategias de debate, técnicas de interrogatorio y oralidad”*, yo agregaría: *“en todas las materias que tiene a su cargo”*, porque eso pareciera que da para ponerlo nada más de esa forma; porque la idea es que en cada área que tiene a su cargo, mejore el desempeño de los defensores y las defensoras y quisiera que fuera expreso ese objetivo.”

Interviene la Magistrada Varela: “Creo que quedó una deficiencia, es en las acciones estratégicas en el número seis, donde se le agregó en las otras materias, dice: *“diseñar e implementar un programa de capacitación específica sobre estrategias de debates, técnicas de interrogatorio y oralidad”* y yo diría que aquí tiene que comprender también la capacitación en las otras materias que atiende la Defensa Pública.”

**Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes se aprobaron las propuestas de las Magistrada Villanueva y Varela.**

## **SALE LA MAGISTRADA ESCOTO**

Se continúa con el punto número siete:

El Señor Gomariz expone: “Precisamente aquí, en el punto número siete, es donde se trata de redefinir en dos sentidos el uso de los servicios de la Defensa Pública. Están las dos cosas criterios en cuanto al otorgamiento de los servicios, que se refiere sobre todo al tema de cómo hacer posible que no se sobrecargue la Defensa por atender casos que no son de bajos recursos, si es todo el tema de si hay posibilidad de resolver el problema de que no se puede abarcar a todo el mundo y que se puede hacer preferencia por los de bajo recursos, ese es el tema que está contenido en ese primer objetivo. Y el segundo objetivo justo la necesidad de consolidar la delimitación de futuras competencia de acuerdo a los recursos con que se cuenta.”

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Sé que los dos temas son bastantes polémicos, vamos a concentrarnos a discutir el primero, es decir, el que dice: *“delimitar claramente criterios de otorgamiento de servicios para mejorar el servicio para los sectores de bajos recursos”* luego analizaríamos el otro tema.”

El señor Gomariz añade: “Vamos a examinar el primero de los objetivos que guarda relación con *“delimitar claramente los criterios de otorgamiento de servicio para mejorar el servicio a los sectores de bajos*

*recursos*”. La acción estratégica dice: “*Contratar una entidad profesional para que realizar un diagnóstico sobre parámetros de definición de usuarios de bajos recursos del conjunto de los usuarios, para estimar el potencial de cobro de honorarios por servicio de Defensa Pública a usuarios con capacidad de pago*”, y el siguiente: “*Elaborar una propuesta de reforma normativa para definir claramente la acción positiva a favor de los usuarios de bajos recursos*”, o sea, en realidad lo que quiere decir para definir claramente si es posible o no algún tipo de acción positiva a favor de los usuarios de bajos recursos.”

El Magistrado Armijo manifiesta: “En efecto este es un tema que es bastante polémico pero sobre esto nosotros tenemos su normativa expresa también ya, que define que la Defensa Pública tiene potestades en aquellos casos que lo considere pertinente para proceder a cobrar los honorarios a aquellas personas de recursos que hayan utilizado su servicio. A mí en principio no me gusta la idea de andar contratando más servicios de la cuenta, aquí los recursos yo no sé de dónde los vamos a sacar, vamos a necesitar más recursos para pagarle más a la Defensa Pública, más recursos para contratar más Defensores Públicos para todas las materias, más recursos para contratar consultorías, para ver en que casos a los de bajos recursos se les va a dar mejor el servicio y realmente esto de la Defensa Pública, lo ha venido desempeñando durante mucho tiempo, y en última instancia si no se le cobra a cierta gente, habrá parámetros que podremos

implementar, pero lo cierto del caso es que a veces cuando uno escucha como se maneja el presupuesto, da la impresión de que contáramos con recursos ilimitados y no es así. La verdad hemos ido creciendo en aparato administrativo con dobles y triples funciones y ahora también vamos creando nuevas necesidades que también hay que pagar y yo preferiría destinar esos recursos - los pocos que se puedan ahorrar - a pagarle mejor a los Defensores, si hay una diferencia entre la Fiscalía y la Defensa que es inadecuada que exista, ya que básicamente son profesionales en derecho que prestan un excelente trabajo para esta institución, a andar viendo como invertimos los pocos fondos en otro tipo de cosas. En principio yo creo que nosotros tenemos el material humano con que podríamos hacer cierto tipo de cosas que nos ahorraría en gastos que la verdad no tenemos de donde sacarlos.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Yo concuerdo en gran parte con lo que señala el Magistrado Armijo, me parece que el tema de mejorar el servicio para los sectores de bajos recursos no se ajusta a los parámetros que establece la Convención Americana de Derechos Humanos, que no dice que a la Defensa Pública tengan derecho quienes posean escasos recursos, no, sino que se debe proveer defensor a quien no quiera nombrar defensor o a quien no pueda pagar; entonces yo no veo cómo podríamos limitar el otorgamiento de los servicios de la Defensa para esos sectores, tenemos que garantizarlo a todos. Ahora, la posibilidad de cobrarlo es

diferente, problema que estimo requiere de mucho pensamiento, pues puede ser que establezcamos un sistema para cobro de defensores que nos salga más caro que lo que vamos a recuperar. Vamos a tener que tener un aparato de cobro que generalmente resulta ineficiente, pues esa es la experiencia tratándose de la Administración Pública; además resulta muy difícil establecer en qué casos procede o no el cobro. Sé que se han establecido algunos parámetros, dos, tres o cuatro salarios mínimos y a partir de ahí se cobra, pero ya en el caso concreto hacer esa fijación se dificulta. Por eso creo en lo que a la primera parte se refiere yo no estaría de acuerdo, sea en limitar el otorgamiento de los servicios. La Convención nos exige que los servicios debamos prestarlos a todos, sin discriminación, no por cuestión de sectores económicos. Pasando al otro tema, de cobrar los honorarios, ahí tendríamos que afinar mucho el lápiz y tener mejores experiencias a ver si esto efectivamente resulta posible. Soy de la idea de que muy difícilmente una empresa externa, vaya a tener mejores criterios que nosotros para resolver ese problema. Y en cuanto a este último punto, estoy a lo que nos dice el Magistrado Armijo.”

La licenciada Muñoz Cascante menciona: “En realidad tal vez tenga razón don Luis Paulino, cuanto a como viene la propuesta planteada, porque yo creo que la intensión resulta peligrosa como viene expresada. Lo cierto es que aun cuando conocemos los instrumentos internacionales, tenemos una normativa interna que de alguna manera nos obliga a que

actuemos y que es el artículo que establece que cuando se determina que la persona tiene recursos económicos se le pueda cobrar. Entonces nosotros tenemos esa disyuntiva ¿por qué?, porque por un lado y ustedes lo saben, atendemos un sin número de gente, la cual nosotros creemos que perfectamente podría pagar los honorarios y no tenemos una infraestructura, que como decía el Magistrado Armijo y tiene toda la razón, crear una infraestructura para cobrar y averiguar los salarios y tener conexiones, implica un montón de recursos que nosotros no hemos podido destinarlos, porque nos preocupamos por defender que por cobrar, pero también tenemos la Ley de Control Interno y en cualquier momento a mí me dicen: ¿por qué usted no está cobrando honorarios? Entonces, esa propuesta es un poco para desestimular, por decirlo de alguna manera, el excesivo uso de los recursos sobre todo en materia penal ¿por qué? porque cuando a alguien se le demuestre que tiene recursos económicos, pues posiblemente no le va a gustar mucho que se le cobre. Lo que pasa es que en estos momentos, por eso nosotros lo planteábamos, en estos momentos no tenemos una infraestructura, ni tenemos una metodología, ni un proceso para hacer los cobros y la Ley, así nos obliga. Entonces, esa propuesta más que todo es para un poco desestimular la utilización de esos recursos en materia penal, que ustedes saben que la mayoría de los imputados, al final, siempre piden a última hora en el debate, cuando han venido con Defensor particular siempre solicitan los servicios de la Defensa Pública; pero la idea

no es delimitar, pero sí, que tenemos esa responsabilidad legal.”

Manifiesta el Magistrado Rivas: “Hemos visto en estos días que realmente el Poder Judicial costarricense es un Poder Judicial complejo, que se conforma por diferentes unidades. Tenemos un Ministerio Público, tenemos una Defensa Pública, tenemos una Policía Judicial, tenemos Medicatura Forense y entonces, lo que los consultores nos han estado diciendo y nos manifestó don Alfredo Jones el primer día y que fue motivo de alguna discusión, en el sentido de que esta Institución tiene alguna semejanza con una corporación, en donde una empresa grande cubre a otras pequeñas, tiene algo de realidad. Sin embargo, desde luego que esas comparaciones, a veces tienen alguna resistencia, porque a algunos nos da temor de que nos estemos transformando en una empresa para producir réditos. Lo cierto es que esas empresas y nosotros somos una organización que enlaza recursos para tratar de obtener los objetivos y en ese sentido tenemos esa semejanza. Recientemente vimos en Inglaterra y nos lo decía don Juan Enrique Vargas el viernes, en el Sistema Judicial Inglés resulta que ese sistema era una dependencia completa de su Ministerio de Justicia, la semejanza del Ministerio de Justicia. Ellos tenían hasta abril de este año un Lord Chancellor, que encargado de los Constitutional Affairs, que es un Poder Judicial, que depende completamente del Ejecutivo y permítanme decírselos así en ese idioma, para establecer el parámetro. Sin embargo hasta abril, ellos ya desprendieron toda la Administración de Justicia y



hasta abril ellos crearon lo que ellos llaman un Lord Chief Justice y le dieron un presupuesto a éste; le dieron un presupuesto al Sistema Judicial y al desprenderse de ese Lord Chancellor, no creó una nueva estructura, sino que le compra los servicios de administración de personal, de administración de presupuesto, de administración de las oficinas se los compra a las instituciones públicas que ya tienen ese servicio y donde ellos estaban desprendiéndose. Nosotros, la Defensa Pública, el Ministerio Público, la Policía, la Medicatura Forense, las diferentes Comisiones, la Escuela Judicial; no necesita duplicar estructuras organizativas, porque ya las tenemos dentro del Poder Judicial, porque esa duplicación encarece ese servicio, y nosotros ya tenemos unidades especializadas que pueden hacer ese servicio. En la Dirección Ejecutiva tenemos una Unidad de Cobros y no necesitamos entonces para que la Defensa Pública, haga ese cobro crear una nueva paralela estructura que se dedique al cobro. Nosotros ya tenemos eso. Ahora, vamos a tener entonces una estructura organizativa dentro de la administración general para cobrar; pero entonces ahora a la Defensa Pública también le vamos a crear una estructura para que cobre. No, eso no es así, no es razonable, no es proporcional, esta es una sola institución y si cada una de esas unidades o si cada uno de esos órganos necesita hacer trámites administrativos semejantes, lo puede hacer por medio de la unidad única; porque de esa manera reducimos costos y hacemos desde luego más eficiente el servicio. En ese sentido, me parece que no es conveniente crear

esas estructuras paralelas, porque ya tenemos en la Dirección Ejecutiva una Unidad de Cobros. Este artículo 152 que establece que la autoridad que tramita la causa le advertirá al defendido que si se demuestra que tiene solvencia económica, deberá designar o pagar al Poder Judicial los servicios, lo que hay que hacer es establecer por parte de la Defensa Pública los parámetros y proponérselos posteriormente a la Administración, para establecer la forma en que vamos a hacer esos cobros y revisar si lo que hemos estado haciendo funciona o no funciona, o qué deficiencias tiene o qué mejoramientos le podemos hacer y hacer lo que les digo, lo que ellos llaman los consultores un benchmarking; que es ir a ver qué están haciendo en otros lugares para poder repetir, reproducir eso con el objeto de establecer el servicio. Me parece que en ese sentido deberíamos de tener esas consideraciones para evitar ese aumento de gastos, que desde luego entonces va a hacer insostenible este Poder Judicial. Y otra cuestión que vale la pena también, aclarar o reflexionar, si vamos a seguir dándole autonomía a cada uno de estos órganos de este Poder Judicial, la unidad de mando aquí se va a trastornar y entonces no sabemos hasta dónde vamos a llegar si resulta que vamos a tener una Presidencia de la Corte o una Corte Suprema de Justicia, vaciada completamente de contenido porque cada quien tiene su pequeño Poder Judicial o su pequeña estructura organizativa; y entonces aquí no va a ser un Poder Judicial, sino van a ser cinco o seis Poderes Judiciales y en ese sentido, vamos a dar al traste con la Unidad de

mando; que la Unidad de mando no quiere decir autoritarismo, ni arbitrariedad, ni verticalismo, sino que simple y sencillamente que las cosas tengan una única dirección para poder lograr los objetivos, pero si esta cabeza se va a convertir en una medusa, yo no sé a dónde vamos a lograr llegar si cada quien va a tener objetivos, metas diferentes. Me parece que esas cosas debemos de reflexionarlas para lograr mejorar el servicio, porque todos tenemos la intención, todos tenemos la idea de hacer mejor las cosas, pero esta Institución es compleja, esta Institución es bastante diversa y tenemos que ver de qué manera mejoramos ese servicio, aunando esos diferentes caminos que tenemos para lograr los resultados que pretendemos.”

La licenciada Muñoz Cascante adiciona: “Quería aclarar al Magistrado Rivas, que en realidad la propuesta que estábamos analizando, obedece a una disposición legal que establece el artículo 150. No estamos proponiendo que se cree una estructura paralela, pero a mí me parece que tal vez a sugerencia de la Defensa el interés es que se proceda a hacer el cobro, como lo establece la Ley. Ahora, si se considera, como lo ha habido aquí algunas posiciones, de que no se debería de cobrar porque los instrumentos internacionales establecen que la persona que no tiene defensor y no nombra su defensor en un término prudencial se le asigne Defensor Público, como lo establecen los instrumentos internacionales, entonces sería simple y sencillamente hacer una reforma legal, que excluya

la obligación legal nuestra de hacer el cobro de honorarios. A mí lo que me preocupa es que tenemos una imposición legal, por la cual yo tengo que dar cuentas en cualquier momento y no se ha hecho efectiva. A mí me parece excelente que la Dirección Ejecutiva nos pudiera ayudar a hacer efectivo el cobro. Lo que me preocupa es que tenemos que cumplir con la disposición legal que no estamos cumpliendo en estos momentos, que es que si se determina que la persona puede pagar los honorarios se le debe cobrar, ¿cómo?, yo creo que eso es una salida muy buena me parece, que fuera la Dirección Ejecutiva.”

El Magistrado Mora manifiesta: “Para ir solucionando este tema. Me parece que lo que deberíamos de cambiar es el objetivo; si doña Marta Iris está de acuerdo con el planteamiento de que no podemos hacer discriminación por dinero en cuanto al servicio, entonces lo único que queda de la propuesta es establecer la forma en que se debe cobrar a los que tienen capacidad económica. Cambiaríamos el objetivo para dejarlo solamente de esa manera.”

**Se aprueba como lo propone el Presidente, Magistrado Mora.**

Ante una consulta de la licenciada Muñoz Cascante, el Presidente, Magistrado Mora, indica: “Eso ya sería una propuesta. Lo único, creo que aquí nos vamos a meter en muchas reformas legislativas, que luego no vamos a poder atender. Una de ellas es el principio de Caja Única, que ahora ha sido fortalecido. Resulta que todos los ingresos del Estado, van a

Caja Única: nosotros vamos a dedicar recursos nuestros para ir a cobrar y luego entregarle esa plata al Ministerio de Hacienda. Yo diría que en este caso mejor le pidamos al Ministerio de Hacienda que arme este proyecto, si es que al Ministerio le vaya a interesar; pero yo no le veo el negocio de que nosotros hagamos un cobro para entregárselo al Ministerio de Hacienda.”

El señor Gomáriz refiere: “Les recuerdo también que el destino de los fondos sí está claro en la Ley, el artículo 154 dice los fondos provenientes de honorarios se depositarán en una cuenta bancaria especial y se emplearán para adquirir bienes y servicios tendientes a mejorar la Defensa Pública.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Lo que ocurre es que después de eso hay una reforma legislativa, creo del año pasado, en donde se señala que todos los fondos que ingresan al Estado pasan a Hacienda y que luego allí es donde se vuelven a redistribuir. De todas formas nosotros para poderlos utilizar, tendríamos que ir a la Asamblea Legislativa, lograr un presupuesto extraordinario y lo que hemos hecho en los últimos tres años no nos ha servido.”

Reitera el señor Gomáriz: “Pero el que sea para una cuenta única no quiere decir que el destino no sea para adquirir bienes y servicios tendientes a mejorar la Defensa Pública.”

Aclara el Magistrado Mora: “Lo que le digo es que la Ley que usted leyendo en este momento, no tiene vigencia efectiva en el país, por una

reforma posterior que hubo a otras leyes.”

Menciona la Magistrada Calzada: “Estaba pensando don Luis Paulino, que en un voto reciente de la Sala, si usted se recuerda, el de la Ley de Biodiversidad; claro era un tema diferente, pero nosotros admitimos ahí algunos fondos atados que no pasaban por Caja Única, yo no sé si aquí se podría proponer una reforma de Ley en ese sentido y que entren directamente a la Defensa Pública, para la compra de computadoras o de lo que ellos necesiten; pero eso sería reforma legal.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Sí, por eso señalé que nos estaríamos comprando varias reformas legislativas, con este tema; que después de tener conocimiento, hoy en la mañana estuvimos reunidos los Presidentes de Sala, el Vicepresidente y yo, analizando los proyectos ya presentados a la Asamblea, usted estaba allí, y constatamos la cantidad que tenemos en la corriente legislativa, llevar otro más a la Asamblea, no sé qué buen suceso podrá tener eso, si además pronto tendremos el Código General del Proceso o lo que de él quede, las leyes orgánicas del Poder Judicial, del Ministerio Público y la Defensa, la Ley de Carrera Judicial y otras de menor complejidad .”

#### **ENTRA LA MAGISTRADA ESCOTO**

El Magistrado Cruz expresa: “Es que probablemente el tema se complica con lo que se acaba de decir respecto al destino de los fondos, porque hacer el esfuerzo y que llegue a Caja Única, ya hemos visto que la

experiencia es muy lamentable, porque ni siquiera para arreglar las carreteras, y ni siquiera para la epidemia del dengue, en esta, digamos aquelarre, que sufre el Estado en relación a fondos. Pero quizás habría que explorar, pero nada más como una observación al pie, que me parece que nosotros en el tema de Defensa Pública nos hemos casado con una sola solución, y es que sea una institución estatal, Poder Judicial, quien sea que brinde la defensa, lo cual ha sido una decisión que en términos generales ha sido exitosa, pero quizás hay que explorar para otras materias y para otros propósitos que el Colegio de Abogados intervenga en esta materia, lo cual se refiere que sí puede cobrar los fondos, los honorarios, pero con una organización totalmente diferentes. Yo no veo que sean incompatibles para otras materias y para otros propósitos; pero sí coincido con la Presidencia, que aunque nosotros hagamos el esfuerzo para el destino de los fondos, al final de cuentas va a ir a Caja Única y no va a llegar a la Defensa, difícilmente, porque el comportamiento del Estado ha sido muy irregular e indisciplinado en esto.”

Adiciona el Presidente, Magistrado Mora: “El tema que usted nos plantea, Magistrado Cruz, es casualmente, el tema que sigue.”

Agrega el Magistrado Vargas: “Yo siempre he sido de la tesis de que no por el hecho de que haya Caja Única significa que no se pueda haber un destino de fondos. La Sala Constitucional tiene cualquier cantidad de resoluciones en las cuales obliga al Ministro de Hacienda y a otros órganos

a girarle a un beneficiario de fondos los que están establecidos por Ley. Me parece que lo que está diciéndose es que todo cobro, todo depósito se hace a través de la Tesorería y todo pago se hace a través de la Tesorería. La Sala tiene, y a obligado a girar fondos, y me pregunto depende del destino, porque si son fondos para la Defensa Pública, para garantizar el derecho a la defensa, yo no sé si ahí estaríamos frente a un derecho fundamental.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “La posición sería por mantener el tema tal cual está planteado, cambiando el objetivo a “*establecer un sistema de cobro*” y mantener todo lo demás, ó eliminar esta pretensión, que sería la propuesta que yo haría. Tomaremos el voto. Uno sería por mantener las metas y las acciones estratégicas para lograr el cobro de esos dineros y modificando el objetivo y los indicadores y lo otro sería por eliminar toda esa parte, es la propuesta que yo hago.”

Aclara la licenciada Muñoz Cascante: “Nos preocupa porque eso es una responsabilidad legal y como eliminarla del plan estratégico, me preocupa.

La Magistrada Villanueva indica: “Lo que usted ha señalado, yo estaría incluso con esa tesis, pero creo que esto exigía un poco más de trabajo para no dejar de cumplir. Se eliminaría especificar los servicios de la Defensa en función de los recursos con los que se cuenta, también: “*contratar una entidad profesional*” que es lo que está de último. Más bien adecuar ese renglón para crear mecanismos con la finalidad de cumplir lo



que la ley dispone en cuanto a los servicios. Todo esto entra en el punto seis. Todos los aspectos son en realidad con la idea de mejorar el servicio.”

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Me parece, no obstante las dos intervenciones que hizo la Magistrada Calzada y el Magistrado Vargas, que vamos a hacer un esfuerzo para cobrar una plata que luego vamos a llevarla a la Caja Única y nacerá un calvario para poder utilizarla en beneficio de programas de la Defensa. Si se pretende recuperar esos dineros, lo mejor es que lo haga el propio Ministerio de Hacienda y luego se distribuya con los criterios con que se formula el presupuesto.”

Adiciona la licenciada Muñoz Cascante: “No sería conveniente con lo que decía la Magistrada Villanueva, que por lo menos se estudiara una propuesta para hacer entonces una reforma legal que estudie si es conveniente o no mantener esta norma que hay que cobrar honorarios. Por lo menos dejarlo en el plan estratégico.”

La Magistrada Calzada refiere: “A mí me parece que aquí deberíamos entonces definir dos temas, uno, si no vamos a volver a cobrar nada habría que hacer la reforma legal y lo otro sería, ver si seguimos cobrando y presentamos una reforma legal también para que sean fondos atados y pasen directamente a la Defensa Pública para garantizar la Defensa, para garantizar la libertad y la defensa de los menos favorecidos. Habría esas dos alternativas, lo que tendríamos que definir es cuál es la que escoge la Corte.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Ese es otro tema totalmente diferente, en este caso lo que estaríamos pretendiendo es que se analice la posibilidad de un proyecto de ley a efecto de hacer viable el cobro de honorarios de la Defensa Pública.-“

Aclara la Magistrada Calzada: “Yo creo que no don Luis Paulino, porque si nosotros renunciamos a esto, al cobro, en este momento tendríamos una responsabilidad porque por ley la tenemos, tendríamos que decidir y ponernos como meta entonces, hacer un proyecto de ley para que la Defensa Pública no tenga la obligación de cobrar las defensas que hace; lo otro es hacer una reforma de ley, como le dije, para que los fondos entren directamente a la Defensa y no pasen por Caja Única, pero hay una definición, primero que tomar es si queremos o no que la Corte cobre, creo que eso es lo primero que tenemos que hacer y después fijar la estrategia.”

El Presidente, Magistrado Mora consulta a la licenciada Muñoz, cuánto se ha cobrado por esos servicios, a lo que contesta la licenciada Muñoz que han sido tres millones de colones (¢3.000.000,00).

Agrega el Magistrado Vargas: “Yo creo que eso es justamente lo que se pretende superar creando esta unidad, es decir, que le de seguimiento al cobro de aquellas personas que recurren a los servicios excelentes de la Defensa Pública pero que tienen recursos para haber pagado una privada, se le cobra el servicio, esa es la idea y yo creo que ese es el mejor ejemplo de la necesidad de crear esta unidad.”

El Magistrado Rivas adiciona: “La Defensa Pública brinda un servicio que es esencial dentro de este estado social de derecho. Permite que las personas de escasos recursos tengan la debida defensa de sus derechos y se ha ido extendiendo también para que lo hagan en otras materias aparte de lo penal y esto es bueno y este estado costarricense decidió eso y parece bien. Pero ese servicio es para aquellas personas que carecen de recursos, las personas que tienen recursos deberían de tener una asistencia letrada de carácter privado. Si nosotros eliminamos la obligación de la Corte de cobrar los servicios de Defensa Pública a las personas de mayores recursos entonces nadie va a hacer uso de la defensa privada, porque resulta que la Defensa Pública costarricense es una defensa de mucha calidad. La experiencia que tienen nuestros Defensores Públicos, de acuerdo con los parámetros que se usan de medición de ese tipo de servicios son excelentes, entonces quién va a hacer uso de un defensor privado si le vamos a dar ese servicio gratuito, si Estado costarricense, si los costarricenses les vamos a regalar a todos los otros costarricenses el servicio de defensa: ¿quién va a ir a hacer uso de un abogado privado? ¿y entonces qué vamos a hacer nosotros para satisfacer ese servicio? ¿vamos a seguir contratando defensores públicos para darle el servicio de defensa a todos los costarricenses? Creo que no tenemos los recursos para poder enfrentar esa responsabilidad que eventualmente tendríamos que asumir. El estado social de derecho es para brindarle el servicio a los que

desgraciadamente no tienen las posibilidades de hacerlo, pero los demás están obligados a comprar ese servicio y a pagarlo, en ese sentido, me parece que deberíamos de mantener esa norma y tratar de hacer el esfuerzo, si es que no ha sido eficiente ese cobro de mejorarlo, pero no podemos asumir toda esa obligación porque no existe posibilidad de enfrentarla; ¿y después entonces cuando tengamos también en la Defensa Pública la obligación de dar asistencia letrada en familia y en laboral a todas esas personas también les vamos a dar el servicio gratuito?. El Estado costarricense posiblemente no va a encontrar recursos para nombrar a todos los defensores necesarios para enfrentar las quinientas mil causas que se presentan en este país y yo creo que la carga sería demasiado para los doscientos y resto de defensores o trescientos defensores que tenemos en este momento; en ese sentido me parece que entonces nosotros no deberíamos de enviar ese mensaje a los costarricenses de que nosotros les vamos a regalar el servicio de asistencia letrada ante la justicia costarricense, porque entonces todos van a pedirnos ese servicio y nosotros vamos a estar obligados a darlos porque la ley lo dice. Me parece que entonces no es posible ampliar o dejar de cobrar los servicios a quienes tienen el poder adquisitivo o de ingresos suficientes para pagar el servicio.”

El Magistrado Armijo menciona: “Es una pregunta para la Defensa porque del 153 y 154 se desprende un procedimiento aparentemente sencillo para el cobro de los honorarios. Mi pregunta es ¿en cuántas

oportunidades la Defensa ha intervenido para que las personas cumplan lo que dice el 153 y 154 y esos fondos le puedan ingresar a la Defensa?”

Responde la licenciada Muñoz Cascante: “Precisamente la propuesta que nosotros tenemos es con el fin de ver que se puede cobrar, porque en estos momentos no hay un procedimiento establecido para determinar a partir de qué porcentaje de salario se le puede cobrar a equis persona; en estos momentos por eso precisamente nosotros estábamos pidiendo que se hiciera una metodología o un procedimiento para determinar primero la capacidad de pago, porque como dice don Luis Paulino y es cierto hemos cobrado muy poco en cinco años pero: ¿por qué?, porque ni siquiera tenemos órganos especializados que nos determinen la capacidad que tiene el imputado, empezando por ahí y en segundo lugar, no tenemos tampoco una infraestructura que nos permita poder hacer ejecutivo el cobro. Entonces, usted lo ve muy sencillo pero resulta que es complicadísimo, porque, primero se determina que hasta en sentencia y resulta que se empieza a cobrar y cuando el asunto va para casación, pasaron los años y hasta ese momento es que se puede fijar el cobro; en la etapas previas no se puede hacer ningún cobro sino hasta el final, ¿qué pasa? si es un proceso por ejemplo del Banco Anglo, al final pueden ser ochenta millones (¢80.000.000.00), al final la gente no reporta nada a nombre de ellas entonces el procedimiento que usted lo ve muy sencillo, se vuelve complicadísimo. Primero ni siquiera está establecido claramente, si yo

puedo hacer la ejecución en sentencia, porque yo no tengo personería jurídica, una vez que se fija el pago de ese monto, habría que ir a un juicio ejecutivo, entonces el asunto se complica todavía más.”

### **SALE LA MAGISTRADA LEÓN**

Señala el Magistrado Cruz: “Yo no había oído el tema como lo plantea doña Marta Iris, pero la verdad es que eso va contra pelo de la práctica. No creo que ningún abogado en este mundo no cobre de antemano y tenga una serie de garantías para eso, porque una vez que pierda el caso ni con una lupa encuentra al cliente; es decir, eso queda como pura letra mojada, con esos presupuestos simplemente es una carta al niño, eso no sirve para nada. Qué abogado en la práctica cuando ya se ha llevado unas cuantas sorpresas por los clientes que se transformaron - como el doctor Yeikel - va a estar cobrando después de que ya terminó el caso, si perdió peor todavía y si ganó además de tener a la Corte en esa condición de estarlo cobrando. Me parece a mí que lo que hay que hacer es dilucidar que al que se le puede cobrar no se le da el servicio, pero con eso que dice también la Presidencia sobre lo que dice el pacto de San José, la tenemos difícil, muy difícil; porque la norma se vuelve casi ilusa, no conozco ningún abogado de experiencia que le cobre al cliente al final cuando ya está en casación.”

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Que les parece si votamos si mantenemos la propuesta en la forma en que está señalada, o yo varió la

mía señalando que lo que se pretende es la redacción de un proyecto de ley que permita hacer efectivo el cobro. Creo que en la forma en que está actualmente resulta simplemente un canto de sirena, una pretensión que deberíamos de tener pero que no tenemos ni se puede llevar a la práctica. Los problemas de cobro que tiene el sistema a este momento, nos lleva a concluir que efectivamente esto no va a producirnos ningún rédito.”

Expresa el Magistrado Arroyo: “Para manifestar mi preocupación de que este Poder Judicial, acusa, defiende, juzga y ahora cobra; es decir, semejante “endogamia” no la soporta ningún organismo. Nosotros tenemos que tomar una decisión de fondo sobre qué va a pasar con esto que ya toca fondo, nosotros no podemos además volvernos en cobradores de juicios que llevamos, y además creo que estamos sustituyendo al foro nacional, es decir, eso está como en el horizonte ahí amenazando, llega el momento en que esta Corte se hace cargo de todo, es lo más cercano a Dios que pueda haber en la tierra, el Poder Judicial costarricense y yo estoy seriamente preocupado por eso.

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Entonces tomemos el voto con esas dos posibilidades: Votar uno, es por mantener la propuesta tal y cual está y dos, con la propuesta mía para que se haga una reforma legislativa debidamente.”

Por mayoría de quince votos, **se dispuso:** Acoger la propuesta del Presidente, Magistrado Mora y por ende, que en la redacción se incluya que

se debe de hacer un proyecto que permita cobrar. Así votaron los Magistrados Mora, Escoto, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Castro, Pereira, Armijo, Cruz y los suplentes Rojas, González Quiroga y Araya.

Los Magistrados Rivas, Solís, Chaves, Arroyo, Calzada y Vargas, emitieron su voto por mantener la redacción.

- 0 -

Se continúa con el siguiente objetivo:

El señor Gomariz manifiesta: Dice: “*Consolidar la delimitación de futuras competencias de acuerdo a los recursos con que se cuenta*” “*En el año 2008 contar con una propuesta que delimite las competencias de la Defensa Pública, tomando en cuenta la estimación de recursos necesarios*” y como acción estratégica: “*Elaborar una propuesta que delimite las competencias de la Defensa Pública tomando en cuenta la estimación de recursos necesarios*”, esta propuesta complementa lo anterior. Quiero decirles, que las dos están referidas a el tema de luego el problema funcional de una Defensa que tiene un recargo de casos enorme y que la hace funcionar mal, esto las dos cosas guardan relación con la posibilidad de que la Defensa no haga no se rompa.”

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Entiendo, doña Marta Iris, lo que se pretende es que fijemos en cuáles materias se desempeña la Defensa Pública.”



## **SALE EL MAGISTRADO VARGAS**

Manifiesta el Magistrado Arroyo: “Este ha sido un tema que nosotros ya hemos discutido y yo he procurado transmitir la inquietud de que en el fondo es mucho más que definir de qué se hace cargo la Defensa Pública. Es más creo que tiene de trasfondo hasta un concepto de Estado y de cómo el Estado costarricense va a asegurar el acceso a la justicia, donde yo creo que no hay discusión y todos estamos de acuerdo, que la población costarricense en general tiene que tener acceso a la justicia, sino más bien, en cómo, en los mecanismos a través de los cuales la población costarricense va a poder tener acceso a la justicia. Y decíamos el otro día, que realmente a mí lo que me parece es que este Poder Judicial tiene que tener algún lineamiento de hasta dónde estamos dispuestos a llegar. La discusión que acabamos de tener, pues tiene que ver en alguna medida con ésta otra definición. Yo creo y estoy convencido, porque incluso he participado en iniciativas de ley, que puedan perfilar una estrategia distinta a la que se ha diseñado en los años setentas, ochentas, para que la población costarricense tenga un servicio de calidad, una asesoría legal de calidad, como lo es el tema de la red nacional de Consultorios Jurídicos, que algunos ustedes ya estarán cansado de oírme hablar del tema. En esto simplemente estaríamos obligando al Colegio de Abogados, a que buena parte de sus recursos se inviertan en asesoría legal de calidad, y que haya en el Colegio de Abogados un ente coordinador de todos los servicios de

Consultoría Jurídica que hay en el país. Hay tres o cuatro Universidades o Escuelas de Derecho que dan un regular o bueno, o mal servicio, de asesoría jurídica, que habría necesidad de retomar; hay Casas de la Justicia, en el Ministerio de Justicia, hay O.N.G., que brindan servicios de asesoría jurídica a sectores de la población específicos, mujeres agredidas, otros sectores con especificidades. ¿Qué tendríamos entre manos?, una propuesta para la sociedad costarricense de un servicio de calidad que no esté dentro del Poder Judicial, que involucre a sectores de la sociedad civil y que podamos nosotros decir, de aquí cinco, diez, quince, veinte años, vamos a tener una alternativa que no sea estrictamente estatal y que no sea dentro del Poder Judicial, para que distintos sectores de la población accedan a la justicia. A la par de este problema hay otro y es que en la medida en que el Poder Judicial, se haga cargo de todas las exigencias y requerimientos de asesoría legal, va a haber otras instituciones que tienen ya por ley, incluso por Constitución -en el caso del Patronato Nacional de la Infancia-, que van a estar simplemente desentendiéndose de los encargos que constitucional y legalmente tienen. En la medida en que nosotros digamos, no, es que al Patronato Nacional de la Infancia, ya se le tiene determinado el encargo y la asesoría de esos conflictos y de esos problemas debería de asumirlos el Patronato Nacional de la Infancia. Creo que esto también sería importante para instituciones como el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), incluso sería una forma de fortalecer el INAMU en la discusión que hay

ahora sobre si le damos o no, ya como país, énfasis al tema de los conflictos que padecen las mujeres en este país. Creo que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) también tendría un área de asesoría jurídica que fortalecer, y paro aquí porque yo sé que son muchas las instituciones que tienen cargos específicos. Y de nuevo, un tercer de problemas que a mí me parece que hay que visualizar, es el orden de hasta dónde -como decía ahora-, una defensa gratuita, exitosa; que yo creo que va a tener sus limitaciones en la práctica, pero que hasta ahora lo ha sido de calidad y exitosa, hasta dónde va a sustituir al foro. Es decir, hasta dónde nosotros podemos seguir ofreciendo un servicio gratuito de calidad, casi indiscriminadamente, porque ya vimos los problemas que hay para fijar límites y para cobrar, hasta dónde esto choca con el interés público también de que los abogados de este país tienen que tener machete con qué comer; es decir, hay repito, por lo menos estos tres ámbitos, estos tres órdenes de problemas, que yo creo que nosotros deberíamos definir. La propuesta tal cual está, creo que está bien concebida, es decir, hay que sentarse técnicamente a decir, hasta dónde la Defensa Pública de Costa Rica se va a seguir haciendo cargo, como única entidad y exclusivamente de asegurar el acceso a la justicia en este país.”

### **ENTRA LA MAGISTRADA LEÓN**

Expresa la Magistrada Villanueva: “Me parece que no se expresa eso de *“consolidar la delimitación de futuras competencias de acuerdo a los*

*recursos con que se cuenta*”, no me parece que exprese la preocupación que dice el Magistrado Arroyo y el otro objetivo, tampoco: “*desarrollar y proyectar la consolidación ideológica de la Defensa Pública*”.”

El señor Gomáriz manifiesta: “Eso ya pertenece al punto octavo, lo que usted ve ahí pertenece al punto octavo. Lo último que pertenece al punto siete es lo que está en rojo, lo demás ya pertenece al punto octavo.”

Continúa la Magistrada Villanueva: “De todas formas, creo que hay que clarificar el punto. Yo quisiera expresar que la preocupación del Magistrado Arroyo, podría expresarse diciendo que se propicien otros mecanismos que aseguren también la asesoría jurídica en otras instituciones; pero, a mí lo que me preocupa es hablar de redes, de servicios, que puedan no ser profesionales, o bien, de enviar la defensa o la asesoría jurídica de ciertos sectores a instituciones que no cuentan con los recursos, ni con la experiencia que tiene la Defensa Pública. La Defensa Pública como la nuestra, tiene un bagaje, una trayectoria de prestigio, queda para determinados sectores sólo lo penal, y dejamos lo que no es esa materia para otras materias como si fueran menos importantes y no es así. Eso de crear algún sistema vigilado si por el Colegio de Abogados o con universidades o por no profesionales, no me gusta, por ejemplo relacionarlo con la materia de mujeres, como dice él, o con la materia de Patronato; me parece peligroso y yo no podría estar de acuerdo en que se expresara eso en esa línea. Por eso creo que la preocupación del Magistrado Arroyo no está

expresada ahí y no encuentro la manera de cómo defender mi preocupación. Yo puedo propiciar mecanismos legales apropiados fuera de la institución, pero que garanticen también los derechos y las garantías de las personas, pero no por quitarme del Poder Judicial esas cosas. Esa es mi preocupación y la quiero expresar.”

### **ENTRA EL MAGISTRADO VARGAS.**

La Magistrada Varela manifiesta: “Más o menos es en el mismo sentido que plantea la Magistrada Villanueva. Yo entiendo la preocupación que externaba el Magistrado Arroyo, y quiero decirles que incluso en la Asociación de Derecho de Familia y en la Comisión, ahora que estamos en la redacción del proyecto, se está pensando en qué alternativas buscar porque habría que ampliar la Defensa en esos sectores. Me parece que mientras no haya una estructura adecuada para dar la asesoría en el campo que ya la Ley lo establece y en el que a futuro se venga a dar, me parece que la Defensa Pública, sí tiene que asumirlo y eso va unido a la preocupación que externé antes en torno al tema de que si crecía salarialmente y no en recurso humano, venía a presentarnos un problema muy serio. Yo creo que aquí, el objetivo éste: “*consolidar la delimitación de futuras competencias*” queda claro por lo que explicó el Magistrado Arroyo, y si no que nos lo aclare la señora Jefa de la Defensa Pública, si efectivamente esa es la tendencia, sacarlo, porque así entendí yo en las discusiones en los talleres, que la finalidad es sacar todo aquello que no

tenga que ver con Penal, y quiero que me lo aclaren si entendí mal.”

El Magistrado Cruz adiciona: “Yo creo que la propuesta es muy amplia y permite explorar muchas alternativas. En todo caso, lo que nos ha demostrado el Estado costarricense es que cuando le pedimos más del 6%, es casi imposible que lo conceda. Los cálculos que se han hecho es para que nosotros estemos casi en un siete por ciento (7%) ó un siete punto cinco por ciento (7.5%); un crecimiento adicional, supondría, no habría ningún problema, si el Estado costarricense dice les vamos a dar el diez por ciento (10%) y ustedes asumen la Defensa en lo laboral, etcétera. Pero yo creo que eso es imposible, pero en todo caso nada más me parece que hay que explorar eso en virtud de esa situación. De todas maneras, nada más como una muy breve referencia, el surgimiento de la Defensa Pública en materia penal no deja de ser una concesión política, ¿por qué? porque esa es una función que no corresponde estrictamente al sistema judicial, pero para poder legitimar un Código que requería la defensa obligatoria, por su puesto que el Poder Judicial asumió eso con una holgura de un seis por ciento (6%) que no se utilizaba en su totalidad. Recuerden que habían defensores que por honorarios, etcétera y en otras ocasiones, habían unas defensas que eran como de honor o una cosa así y claro que como el honor se ha ido perdiendo tanto era una defensa muy mala. Pero ese tipo de situaciones propició que tuviéramos una patología, realmente entre comillas; porque claro que es paradójico, el éxito de la Defensa Pública en

lo penal, hace que quiera que crezca acá, pero a mí me parece que no hay opciones económicas para eso y que además en el origen de la Defensa Pública, en los modelos del 75 y del 98, especialmente en el 75 fue que estoy seguro que la Corte dijo nosotros asumimos el tema de la Defensa, para poder darle viabilidad al Código, lo cual nos lleva a un tema que hace que el Poder Judicial muchas veces asuma funciones que no le corresponden porque el Estado costarricense, a parte de que después que la Sala Cuarta y los derechos individuales adquieren alguna importancia; la verdad es que al Estado costarricense nunca le ha importado ni la defensa en materia de familia, ni la Defensa de grupos marginales, en relación al derecho laboral y en caso de la violencia doméstica también; que en el trasfondo hay lo que tantas veces hemos oído hablar de que hay una privatización del derecho público y una conversión del derecho público al derecho privado, que uno lo puede ver en esa convergencia. Que en el caso de lo penal hay un abandono un poco de la función represiva a través de fórmulas de conciliación, que el fondo es una privatización. Pero sí me parece que es un tema de mucha trascendencia, porque es relativo al crecimiento institucional y es relativo a una redirección de lo que hemos venido haciendo, en auxilio de un Estado que se olvidó que tiene que proporcionar una tutela judicial efectiva, con una verdadera función.

De lo que mencionaba el Magistrado Arroyo, yo creo que en España tienen un sistema bastante exitoso, en el tema de los colegios interviniendo,

y en Argentina de igual manera. Solo para concluir, muchas veces don Julio Maier cuando ha venido, en alguna ocasión ha hablado del tema y ha mencionado más bien las bondades de que sean los colegios de abogados, que asuman una parte de esto. Yo no me voy a optar por la tesis de ir hacia atrás de lo que ya se ha hecho en la Defensa Pública, me parece que si eso fue exitoso, bienvenido, pero seguir multiplicando esa fórmula probablemente no es lo más juicioso, porque no le corresponde al Poder Judicial la defensa, la purísima verdad que eso no es así. El costo judicial debe asumirlo la sociedad y no ese seis por ciento (6%), que es prácticamente una “espada de Damocles”, que no podemos superar y que sigue creciendo. El mismo tema puede surgir con el policía judicial en cierta medida relación a la investigación.”

El Magistrado Chaves dice: “A mí me parece que con esto de la Defensa Pública hay una trampa y la trampa es que toda la discusión se centra de si tiene que ser sólo la materia penal y de eso nos acusan a los que somos de la Sala Penal, o si tiene que ser de otras materias y por eso propugnan los de otras materias y yo creo que ahí estamos cayendo en una trampa que nos están poniendo principalmente los políticos, porque mientras nos desgastamos en este tema, nos van metiendo más materias pero sin ningún contenido. Y yo creo que también nos engañamos cuando decimos que nos den más presupuesto, porque es que el tema no es más presupuesto, el tema es mucho más grande que eso. El tema es que no



necesariamente todos los Defensores estarían preparados para asumir esas materias, entonces tendríamos que meternos en temas de capacitación, no tenemos facilidades de espacio, no tenemos facilidades de computación para la Defensa, etcétera. Entonces cuando nosotros decimos que nos den más presupuesto lo que casi estamos pensando que nos den más plazas y más salarios y yo creo que el tema es muchísimo más amplio que esto. Entonces, la trampa es que mientras nosotros discutimos si ampliamos o no las materias, nos siguen recargando de todas las materias sin ninguna posibilidad, y yo creo que ya es hora de que el Estado costarricense asuma - como lo decían los Magistrado Arroyo y Cruz - y coincido con ellos, asuma sus funciones. Es que me parece que aquí se castiga el éxito, porque como la Defensa Pública es buena entonces la vamos a castigar y la castigamos poniéndole más de lo que puede hacer. Ya en este momento la Defensa, está en todo lo contrario de lo que está la jurisdicción; nosotros en la jurisdicción hemos tratado de especializar y por eso hemos subdividido materias y ahora hay violencia doméstica y hay familia y hay pensiones alimentarias, ya los Juzgados Contravencionales no son de todo; ahora la Defensa está al revés porque tiene todos los Defensores que le hacen a todo con lo cual yo creo que es un retroceso. Y le hacen a todo porque no pueden hacerlo de otro forma y no pueden hacerlo de otra forma porque le estamos metiendo una serie de materias en las cuales no tenían por qué estar preparados y no lo están, entonces se están preparando sobre la

marcha. Considero que lo que nosotros deberíamos de hacer en este tipo de objetivos y de metas, es de alguna manera pararnos en seco y decir sí, todo el mundo requiere de defensa, entonces es cierto, pero no solo la defensa del Poder Judicial, no solo tiene que cargar con el muerto el Poder Judicial, porque con el muerto pueden y deben cargar otros y ya nosotros estamos cargando con buena parte de los muertos, y no podemos cargar con todos, porque no nos dan las facilidades y repito las facilidades no es solo plazas y mejores salarios, las facilidades son de muchísimos más tipos y con el problema de los espacios, las construcciones, los alquileres, etcétera. Entonces, yo creo que en algún momento y yo creo que este, nosotros deberíamos de vender la idea que me parece absolutamente justa de que también hay otros entes que tienen que hacerse cargo del problema de dar acceso a la justicia a todo el mundo y no solo somos nosotros y aquí entramos al tema discutible también de si la Defensa, el Ministerio Público, O.I.J. tienen que estar dentro del Poder Judicial, pero ya que los tenemos por lo menos defendamos un poco la calidad que tenemos, dándole más materia sin contenidos, nosotros vamos a tener problemas de eficiencia y calidad de la defensa. Por eso yo digo que el asunto no es sí es la materia penal o la civil o la contenciosa o la laboral o la de familia la que tiene que asumir la defensa, es que nosotros en algún momento tenemos que decirle al Estado costarricense usted también es parte del problema, usted también tiene que hacerse cargo del enredo y llevémoslo junto con lo que nosotros

ya tenemos y que otros también “carguen con los muertos”, como dije.”

### **SALE LA MAGISTRADA SUPLENTE ROJAS PEREZ**

La licenciada Muñoz Cascante expresa: “Yo tal vez quería un poco ampliar y referirme a este tema que tocan los Magistrado Arroyo y Chaves, porque yo creo que ellos han podido percibir nuestra problemática, porque preocupa muchísimo ver por ejemplo como fuera de San José, la situación se agrava aún más cuando yo les contaba que un defensor tiene que atender materia disciplinaria, el mismo defensor tiene que atender pensiones alimentarias, tiene que atender materia penal juvenil y materia de adultos y es imposible que pueda ser eficiente en su labor y esto es lo que estamos actualmente viviendo. Por ejemplo, el tema de pensiones que nosotros lo recibimos con mucha mística, es un problema muy serio que todavía no lo hemos podido resolver, cómo podemos nosotros decir que se da una justicia de calidad en materia de pensiones alimentarias si lo que tenemos son veinticuatro defensores en todo el país repartidos con circulantes que yo me imagino que ahora están sobrepasando, si en aquel entonces eran sesenta y nueve mil (69.000) procesos, ahora en este año ni siquiera pregunto porque debe ser exorbitante la cantidad de procesos. Entonces al final de cuentas hemos asumido varias materias ¿pero en qué condiciones?, por ejemplo en materia disciplinaria todos los funcionarios del Poder Judicial, que son seis mil (6.000) y que son acusados quieren defensor público y solo hay cuatro (4) defensores públicos, ahora vienen las

modificaciones de la ley de la apertura de la casación y de igual manera y tenemos que dedicarnos a recursos, entonces hay una preocupación tremenda en ese sentido, ¿qué servicio estamos dando? y sin embargo, vean ustedes que el Defensor tiene que especializarse, tiene que saber lo que es la materia de pensiones alimentarias, que es una materia con una jurisprudencia muy especial, ¿cómo pueden ustedes comprender que un defensor de penal pasa de repente a atender pensiones y de repente disciplinario y de repente penal juvenil? y si eso incidiera y perdonen que salgamos con el tema, con una remuneración salarial, pero ni siquiera por ahí hay una especialización, bueno está bien hay un estímulo el defensor se va a preparar en todas las materias y va a trabajar en todas, pero no, entonces tenemos defensores que se tienen que especializar en cuatro materias y nos quitamos lo del Código de la Niñez y de la Adolescencia, porque ustedes saben que hay una norma que dice que el Estado dará asistencia gratuita a los menores en todas las materias y nos llegaron todas las solicitudes correspondientes para que nosotros apersonáramos defensores y la única salida que hemos tenido nosotros es decir que si bien es cierto que el Estado se establece en la Ley que tiene que dar esa asistencia gratuita, no específicamente dice que sea la Defensa Pública, pero ya hemos tenido las solicitudes en materia de menores y ahora está la propuesta del Código Laboral que de igual manera se establece y ya está en la Asamblea Legislativa, que la Defensa asuma la parte laboral del

trabajador. Y también para aclarar que son hacia futuro las materias que se nos vayan a asignar.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Es importante que se haya dado esta discusión, porque yo sé que con legítima preocupación se hace cuestión sobre cómo hacer para asegurar justicia de calidad a todos los ciudadanos. A mí me parece que esa es una posición no solo legítima sino muy noble, repito, aquí el tema es de los mecanismos y de las entidades que tienen que hacerse cargo de eso, yo no descarto y no veo por qué descartar que efectivamente la propuesta de la red nacional de Consultorios Jurídicos supone la intervención de estudiantes avanzados de la carrera del último año de Derecho, y es cierto que esto tiene sus riesgos. Me parece que los Consultorios Jurídicos, tradicionalmente conozco el de la Facultad de Derecho, tiene sus debilidades porque hay uno o dos profesores para cincuenta o cien estudiantes, obviamente así es un servicio de muy baja calidad, pero nosotros estamos apostando en la propuesta de ley que hemos hecho de que eso se regule, de manera que técnicamente nosotros podamos decir este abogado puede asesorarse de diez o veinte personas máximo para que le ayuden a llevar un número equis de casos en determinadas materias; es decir, estamos previendo que el servicio que se pueda prestar es de calidad. De paso, estamos previendo que una importante cantidad de facultades de derecho no lancen a la gente a la calle sin ninguna experiencia profesional, que está pasando. En la actualidad en el marco de

Corte-B.I.D. se está financiando un estudio precisamente para tener un panorama claro de qué servicio profesional se está prestando en este país y las preliminares son realmente deprimentes, es decir, en este momento hay yo creo que vamos por dieciséis (16), diecisiete mil (17.000) abogados y en un enorme porcentaje son personas que se han formado en escuelas de derecho que les dan muy pocos instrumentos de calidad para ejercer la profesión, entonces ahí también hay un instrumento creo yo que puede servir para eso, repito, para integrar en los procesos de formación de las personas gente que puede exitosamente desempeñarse profesional. Yo creo que esas otras estrategias si queremos las incorporamos aquí, me parece que no es estrictamente necesario, se pueden mencionar, pero lo que sí me parece urgente es que nosotros a lo interno de la Institución, conforme está formulado el objetivo, el tema estratégico siete, definamos con qué criterios vamos a seguir o no creciendo y “apechugando” con nuevos encargos legislativos para la Defensa Pública, eso es lo que me parece fundamental, las otras son estrategias de desarrollo que precisamente por ser externas ya vendrán con propuestas desde fuera, que es lo que a mí me interesa también que se de.”

### **SALE LA MAGISTRADA CALZADA**

El Presidente, Magistrado Mora, le indica a la Magistrada Villanueva: ¿Usted nos dijo cómo sería la modificación que pretende?”

Señala la Magistrada Villanueva: “Sería la que están proponiendo

pero con más claridad, porque no le entendía, es cambiar ese objetivo por: *“propiciar al creación de nuevas instancias efectivas de tutela judicial y el financiamiento previo y adecuado de las obligaciones atribuidas a la Defensa Pública”.*”

El señor Gomariz aclara: “Me parece que la propuesta de la Magistrada Villanueva es adicional, no es de sustitución, es decir además de estudiar la delimitación de las competencias se estudia la posibilidad que usted propone, es decir, no veo que sean excluyentes, creo que son complementarias pero eso me lo tienen que sugerir usted.”

Adiciona la Magistrada Villanueva: “Yo tenía la idea de que este es más clara, esto es lo que yo capté que están pretendiendo con lo que dicen, no sé que le hace falta, pero sí dice claramente lo que se pretende hacer, que es lo que le veo a esa propuesta; la propuesta me parece que es un poco amplia y difusa y no expresa lo que quieren hacer. Yo diría *“propiciar la creación de nuevas instancias efectivas de tutela judicial y el financiamiento previo y adecuado de las obligaciones atribuidas a la Defensa Pública”.*”

El Magistrado Arroyo alude: “Me están advirtiéndome que esto está en el octavo y es en el tema de las alianzas, de manera que igual podríamos verlo después.”

El Presidente, Magistrado Mora, menciona: “No pareciera que no, es que el octavo se refiere a otros temas. Me parece que la propuesta de la

Magistrada Villanueva, mantiene la finalidad, entonces podríamos tomar el voto señalando si aceptamos la propuesta de la Magistrada Villanueva o mantenemos el objetivo tal cual está.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “En el entendido de que esas otras son instancias externas.”

El Magistrado Chaves indica: “Pero eso que propone la Magistrada Villanueva sería un objetivo de todo el Poder Judicial no de la Defensa; porque quienes tenemos que hacer todas las posibilidades para hacer convenios y para ese tipo de cosas, sería el Poder Judicial. Pero no importa yo no hago objeción, nada más que quede bien claro que es externo.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Las opciones de votación serían: uno, *“consolidar la delimitación de futuras competencias de acuerdo a los recursos con que se cuente”* y el otro sería la propuesta de la Magistrada Villanueva, así: *“propiciar la creación de nuevas instancias efectivas de tutela judicial y el financiamiento previo y adecuado de las obligaciones atribuidas a la Defensa Pública”*.”

El señor Gomariz interviene: “La pregunta que se hacen los Magistrados es si la opción de buscar otras alternativas sustituye o no sustituye a la necesidad de delimitar las competencias; si las dos cosas van juntas no hay ningún problema, si son excluyentes, es decir si se aprueba lo de buscar otras alternativas, significa que se sustituye la necesidad de delimitar las competencias, ellos no están de acuerdo. Esa es la duda”



El Presidente, Magistrado Mora, aclara: “Entiendo que para la Magistrada Villanueva son excluyentes.”

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, **se dispuso:** Mantener la redacción. Así votaron los Magistrados Mora, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Vargas, Armijo, Cruz y los suplentes González Quiroga y Araya.

Los Magistrados Rivas, Solís, León, Escoto, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela y Vega, emitieron su voto por aprobar la propuesta de la Magistrada Villanueva.

- 0 -

Se continúa con el punto número ocho:

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Habría que discutir si nosotros tenemos competencia para alegar sobre ese punto, en razón de que se trata exactamente del mismo contenido de lo que dijimos en relación con el Ministerio Públicos que era una facultad que resultaba ser propia de su independencia. Se trata aquí de: *“Consolidar la definición ideológica de la Defensa Pública, para mejorar su desempeño funcional y encarar las condiciones desventajosas que surgen del entorno”.*”

El señor Gomáriz expone: “La idea es efectivamente que como ustedes ven en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Defensa es un órgano dependiente del Consejo Superior, pero únicamente en lo administrativo, no así en lo técnico profesional. Por lo tanto se crea

una situación semejante a la que se planteó con respecto al Ministerio Público, en un asunto que es principalmente técnico profesional, como lo plantean ellos.”

**SALEN LA MAGISTRADA ESCOTO Y EL SUPLENTE ARAYA GARCÍA.**

La Magistrada Villanueva manifiesta: “Es que lo que me parecía es que en el caso de la Defensa Pública y eso lo pregunto, hay una situación diversa, en relación con el Ministerio Público, muy diferente, porque lo que se planteó con el Ministerio Público fue la política de persecución criminal, y eso está definido expresamente en la Ley del Ministerio Público, que le corresponde al Consejo de Fiscales Adjuntos. Entonces, ahí sí me parecía que es una situación totalmente diferente. Aquí no estamos refiriéndonos y además nos referimos en esos casos a redes organizadas, es decir, ya estábamos poniendo una política persecutoria específica, porque el Fiscal plantea las redes organizadas. Esta es una pretensión de tipo muy general que dice: *“desarrollar y proyectar la consolidación ideológica de la Defensa Pública”*, aquí no nos está obligando a que definamos cuál es ella, ni está esta función atribuida a ningún órgano legal específico al que pudiéramos entrar en choque. Entonces yo no le veo el problema, ni puedo decir que sea lo mismo que lo de la Defensa. Ese es el razonamiento que hago en esto, pero quiero oír por qué ustedes lo van a sacar.”

Explica el Presidente, Magistrado Mora: “No, don Enrique Gomariz

tiene una duda de si esto debemos aplicar el mismo tema en razón de que el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que la Defensa Pública es un órganos dependiente del Consejo Superior, pero únicamente en lo administrativo. Es decir, le está reconociendo independencia funcional. Estima don Enrique, que eventualmente habría que aplicar el mismo tema y por eso nos pide que primero dispongamos al respecto.”

Agrega el señor Gomáriz: “Sí, me parece que ante la duda, lo más prudente sería que hicieran como en el caso de la independencia funcional del Ministerio Público, que es votar si compete o no compete, y luego si ustedes creen que compete, entrar a modificar lo que sea.”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “Si estamos de acuerdo con la tesis de doña Zarella, entraríamos a discutir el punto número ocho. ¿No hay ninguna observación que se haya hecho en relación con este tema?

Responde el señor Gomáriz: “No, no la hay.”

**SALE EL MAGISTRADO CRUZ. ENTRA LA MAGISTRADA ESCOTO.**

El Magistrado Armijo interviene: “Es solo curiosidad. Yo no entiendo muy bien a qué se refiere: “*desarrollar un proyecto de consolidación ideológica de la Defensa*”. Entiendo un desarrollo de política criminal o de políticas que voy a adoptar yo en relación a los asuntos que me dé la política criminal el Código o el contenido que yo quiera darle, pero, quisiera saber de qué estamos hablando con este

contenido ideológico.”

La licenciada Muñoz Cascante explica: “En realidad es una posición de la Defensa Pública, de los Defensores que participaron en el taller; porque si bien es cierto que nosotros hemos venido a través de directrices, de circulares, de comunicados; tratando de girar directrices en las diferentes cuestiones que competen a la Defensa, por ejemplo, en medidas alternativas, se giran directrices en cuestiones de visita carcelaria y siempre hay ciertas dudas, porque todo queda registrado a través de circulares. Entonces, la propuesta que hacían los Defensores era que se hiciera un documento que sirviera de guía, en el que se establecieran también deberes y obligaciones de los Defensores. Por decir algo, con respecto a la visita carcelaria; está establecido que se hace visita carcelaria una vez al mes, pero todo eso está emitido a través de esos comunicados; entonces la idea era que se pudiera hacer un documento donde estuviera contenido una política; por ejemplo, Usted dice, la política criminal del Ministerio Público, de alguna manera la Defensa también tiene que reaccionar; por ejemplo, con respecto a los abreviados hay posición del Fiscal General que nosotros no compartimos, entonces se giran ciertas directrices ideológicas con respecto al tema. Un poco para ordenar, porque como todo ha quedado en documentos que no están unidos en un solo texto.”

El Presidente, Magistrado Mora pregunta: ¿Le resulta satisfactoria la explicación?”

Responde el Magistrado Armijo: “A mí el concepto ideológico tiene una connotación más política que otra cosa, más que la definición de ciertas líneas de trabajo en una institución del Estado. Desde el punto de vista ideológico, yo me puedo ubicar incluso personalmente, o me puedo ubicar dentro de un grupo a través de una organización. La parte que me preocupa es envolver en una concepción ideológica obligatoria y vinculante a todos los que ingreses, cuando por naturaleza podemos ser disidentes en cuanto a diferentes posiciones ideológicas, que es lo que caracteriza a las democracias y desde ese punto de vista a mí el concepto no deja de preocuparme, por el contenido que tiene y es un contenido que habrá aquí algunos que están más en el campo que conocen mejor que yo las implicaciones de esto; más cuando veo en el punto N° 8 que dice: *“necesidad de consolidar la definición ideológica de la Defensa Pública para mejorar su desempeño funcional y encarar las condiciones desventajosas que surgen del entorno.”* Esto implica toda una toma de posición y la verdad es que dentro de una institución del Estado, más una institución como ésta que es apolítica “per se”, incluso con sanciones bastantes serias para cuando se quiebren estos esquemas, me preocupa una definición de este contenido.”

La Magistrada Varela manifiesta: “Para que doña Marta Iris nos aclare, porque a mí por lo menos, no me queda bien claro el tema. La finalidad es para encarar las condiciones desventajosas que surgen del

entorno. ¿En qué se está pensando cuando se hace este planteamiento?”

Responde la licenciada Muñoz Cascante: “Un documento donde se giren directrices. Ahora, la idea era que fuera un documento elaborado por la mayor parte de los Defensores.”

Agrega el señor Gomáriz: “La idea es que sea un documento consensuado. La consecuencia sería un congreso o una reunión para establecer el documento directriz.”

Sugiere el Presidente, Magistrado Mora: “Daríamos con esto por aprobado el punto número ocho.”

Consulta la Licenciada Muñoz Cascante: “Perdón don Luis y políticas y lineamientos: ¿cómo quedaría?”

Manifiesta el señor Gomáriz: “Sería: *“Necesidad de consolidar los lineamientos de actuación de la Defensa Pública”*, o algo así. ¿Les parece? Entonces eso se aplica al resto y entonces cada vez que aparece ideológica se sustituye.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Con esto daríamos por terminado el tema de la Defensa. Muchísimas gracias don Enrique, a usted y a la empresa.

### **ARTÍCULO III**

**ENTRA EL LICENCIADO JORGE ROJAS VARGAS,  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN  
JUDICIAL.**

El licenciado Rojas Vargas manifiesta: “Sería ver tema de la misión del Organismo, que como recordamos ya lo habíamos visto en algún momento y estaría creo que después unas observaciones a las demás misiones en el tema de somos; pareciera que la línea es, lo que está en la visión ser una organización, pero a como está ahora, dice: *“Somos una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social”*”.

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Si no hay ninguna observación, la tendríamos por aprobada. Cambiamos ahí, “somos” por “ser”.”

**Se aprueba conforme se ha expuesto la Misión.**

- 0 -

**SALE LA MAGISTRADA ESCOTO. ENTRA EL  
MAGISTRADO CRUZ**

Se continúa con la Visión:

Agrega el licenciado Rojas Vargas: “El tema de la visión dice: *“Ser una Organización Judicial para la Investigación Criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del*

*ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica.”*

**Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se acordó aprobar la Visión del Organismo de Investigación Judicial.**

- 0 -

Se somete a discusión el tema estratégico número uno:

Continúa el licenciado Rojas Vargas: “El tema dice: “*Capacidad de respuesta para enfrentar las diversas modalidades de la criminalidad.*” y el objetivo dice: “*Propiciar las condiciones necesarias para maximizar la capacidad de respuesta del OIJ.*”. Las acciones estratégicas son varias, pero la principal dice: “*Organizar, coordinar y fortalecer los contactos con policías e instituciones nacionales e internacionales en relación con las diferentes modalidades delictivas a fin de establecer mejores prácticas en relación con el abordaje de los delitos, capacitación, entre otros.*”, y el segundo dice: “*Realizar una evaluación integral, técnica, operativa y funcional del OIJ a fin de determinar su capacidad de respuesta, según los recursos con que cuentan y el servicio que brindan.*”, la otra sería: “*Definir un nuevo modelo para el manejo de la investigación criminal, que incluya un sistema de indicadores, el rediseño del proceso actual de investigación criminal en todas sus fases, reestructurar la organización, porcentajes de*



*resolución y cargas de trabajo en procura del mejoramiento continuo y apoyado con soportes tecnológicos modernos y con cobertura nacional.”*

**Se aprueba conforme se ha expuesto, el punto estratégico número uno, sus objetivos y acciones estratégicas.**

- 0 -

Se pasa al punto estratégico número dos:

Expone el licenciado Rojas Vargas: “Este punto es la: *“Actualización del marco jurídico”*. Aquí hay un punto que debo de aclarar, como lo habíamos modificado nosotros internamente ya este se presentó con la actualización del marco jurídico penal; en realidad es la Ley Orgánica del Organismo como en realidad debe quedar, que esa fue la última reforma que hicimos; porque el tema de discusión fue que el Organismo no podía poner dentro de su plan estratégico modificando todas las leyes, y entonces aquí lo que queda es la modificación del marco legal, o sea, la Ley Orgánica del O.I.J. en una actualización, que está creada desde 1973 y consideramos que es muy estática, no nos permite en realidad el funcionamiento adecuado y entonces este segundo punto sería la modificación de la Ley Orgánica del O.I.J., actualización.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “El objetivo habría que cambiarlo en el mismo sentido.”

Responde el Licenciado Rojas Vargas: “Exactamente: Aquí en unas acciones lo que dice es: *“formar una comisión que se encargue de recibir,*

*analizar inquietudes a nivel nacional con la finalidad de impulsar el proyecto de reforma correspondiente.” La otra acción es: “Impulsar, proponer los proyectos de reforma que permita al OIJ mejorar su accionar, entre ellas la Ley Orgánica del OIJ.”, pero en realidad como sería este único punto sería solamente impulsar y proponer los proyectos de reforma de nuestra Ley. Son dos acciones para ese punto.”*

**Se aprueba en la forma que se ha expuesto, el punto número dos.**

- 0 -

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “Pasamos al punto número tres: *“Mejoramiento del proceso general de la planificación institucional.”*

Agrega el licenciado Rojas Vargas: En ese punto el objetivo sería *“Fortalecer la manera de regular los procesos de planificación de OIJ”*, entre las acciones está: *“Diseñar e implementar un proceso de planificación estratégica en el OIJ que integre los objetivos estratégicos de las distintas áreas con el proceso de planificación institucional”*, la segunda acción es: *“Impulsar la divulgación de los planes operativos una vez aprobados”.*”

**Se aprueba el punto estratégico número tres.**

- 0 -

Se continúa con el punto estratégico número cuatro:

El licenciado Rojas Vargas menciona: “Es el: *“Fortalecimiento de la*

*gestión del factor humano de OIJ” y en el punto de los objetivos es: “Definir una política institucional de la gestión del factor humano”, en las acciones dice: “Crear sobre la base de un diagnóstico una política institucional en el ámbito policial, científico, técnico y administrativo para el fortalecimiento de la gestión del factor humano del Organismo, en concordancia con los lineamientos que al respecto tiene el Poder Judicial. Debe integrar al menos inducción, reclutamiento, selección, promoción del personal, aspectos jubilatorios, perfiles de puestos competencias, evaluación del desempeño, salud ocupacional, riesgos y cobertura de seguros, seguridad ocupacional, valoraciones psicológicas, incentivos, vacaciones profilácticas, régimen disciplinario, acondicionamiento físico.”, en realidad, vemos que es muy amplio pero es por ese fortalecimiento del tema como tal, del plan estratégico, fortalecimiento de la gestión del factor humano en el Organismo y la otra acción es: “Fortalecer la Unidad de Apoyo Psicológico con los recursos necesarios con el fin de que valore periódica y obligatoriamente a los servidores de OIJ.”, esta Unidad de Apoyo Psicológico es una Unidad que tenemos que se llama la U.A.P.O. que es la que cualquier servidor nuestro que tenga algún problema psicológico, ellos le dan tratamiento a él y a la familia.”*

El Magistrado Armijo señala: “La meta dos dice: *“Que al 2009 se haya fortalecido la Unidad de apoyo psicológico con los recursos aprobados.”*, mi duda es la misma que he mencionado en otras

intervenciones; estos recursos de dónde vienen y a cuánto ascenderían, para poder implementar esto.”

Responde el licenciado Rojas Vargas: “En esto lo que habría que ir y ahí si nos tomaría un poco más, es el tema de los proyectos que tendría que consultarlos para ver los costos de cada proyecto. No se cita exactamente el costo de cuántas serían las plazas que se estaría fortaleciendo. La acción estratégica de crear la base, toda la acción como tal estaría la elaboración del diagnóstico el diseño de la política - que sería toda la política para mejorar la gestión del recurso humano - el tiempo de dos meses y setenta y dos mil dólares (\$72.000,00) que costaría en general todo lo que significa. El costo de esto es como los técnicos nos hicieron el cálculo de cada línea y esto es el costo total de lo que significaría este tema estratégico.”

Agrega el Magistrado Armijo: “Yo creo que tal es por lo avanzado de la hora o por la discusión que tuvimos previa con la Defensa, pero tal vez habría que ponerle atención a los costos que esto implica porque en un repaso general, ahora revisando algo de lo que no me acordaba, creo que el costo andaba como en seis millones o algo así similar de dólares y mi preocupación ha sido, espero que se entienda, desde el punto de vista institucional, no sé hasta donde vamos a llegar nosotros con los recursos que tenemos y por eso es que me preocupa de dónde van a salir estos recursos para efectos de implementar, porque esto implica un compromiso institucional y una vez que lo aprobemos pues habrá que ver de dónde se

consiguen esos recursos.”

Señala el Presidente, Magistrado Mora: “Ahí está el valor total siete millones quinientos setenta y seis mil dólares (\$7.576.000.00).”

### **SALE EL MAGISTRADO VARGAS**

El licenciado Alfredo Jones León, expresa: “Mi sugerencia iría en el sentido de que tanto el presupuesto de ese plan estratégico, sea el del O.I.J., como también el del Poder Judicial, el del Ministerio Público y el de la Defensa, que aquí no los vimos pero que si tienen un presupuesto debidamente formulado y también la propuesta de seguimiento, es que sea el Consejo Superior el que analice precisamente el tema de los presupuestos, el tema del seguimiento y le de forma y determine lo que corresponda. De hecho por ejemplo tal y como se refiere en el presupuesto del Plan Estratégico del O.I.J., el Automatic Fingerprint Investigation System (A.F.I.S.), tanto el Consejo como la Corte, incluyeron un rubro en el proyecto de presupuesto del 2007. En estos momentos definitivamente entrar a presupuestar en equipamiento y “software” el monto de los seis millones de dólares (\$6.000.000.00), no es posible. Entonces reiteraría mi sugerencia que sea el Consejo Superior el que retome y vea la propuesta que se está haciendo como acción estratégica, en el sentido de que lo que se hace es el estudio con un presupuesto etcétera y en su momento se determina si es factible o no ejecutarlo.”

El licenciado Rojas Vargas adiciona: “El tema para aclarar, lo que

decía don Alfredo, el tema de A.F.I.S. que ya para el presupuesto del año entrante está son seiscientos millones de colones (¢600.000.000.00) y el tema del equipo de radio con el aporte de Corte-B.I.D. por aquello de aclararlo en el sentido de cómo sabemos B.I.D. no va a financiar ningún proyecto de O.I.J., pero que es un tema de alguna manera facilitado por el Ministerio Público la ayuda también y entonces nos estaría eliminando setecientos cincuenta mil dólares también (\$750.000.00), de manera que queda en cinco millones seiscientos cincuenta mil dólares (\$5.650.000,00), por ahí anda el proyecto nuestro. Ahora, ¿cuál es mi pensamiento en esto?, evidentemente cuando yo vengo acá y se aprueba un plan y esto es simplemente el tema que lógicamente no sé cuál será el pensamiento de ustedes en ese sentido, yo lo entiendo como jerarca, que al aprobarse no es que nos están aprobando la totalidad de los fondos porque es imposible; me parece que de alguna manera que si en algún momento se aprueba el plan estratégico de O.I.J., debemos luego que ir ante la instancia administrativa a ver qué recursos se pueden hacer viable lo que se aprobó, pero eso es simplemente un pensamiento en el sentido de que nosotros internamente así lo estaríamos viendo pero la Corte como órgano puede decir si se aprobó ese plan los recursos tienen que llegar en algún momento; entonces por eso es un tema a revisar porque lógicamente es un plan que es costoso y eso no lo puedo dejar de presentar, porque evidentemente hablar de seis millones de dólares (\$6.000.000.00) en un período tan corto de cinco años, con la

dificultades que tenemos ahora, el tema es de mucho análisis y de mucha revisión porque de lo contrario nos estaríamos engañando de alguna forma si para el año que inicie esto vamos a empezar a desarrollarlo y no hay el fondo necesario, como me parece que va a ser. Yo lo que había hablado en algún momento era el tema del B.I.D., que si el B.I.D. financiaba proyectos a las otras instancias del Poder Judicial, lo que ahí quedaba, si era que quedaba en algún momento, lo que no se destinaba para esas otras áreas, poderlo rescatar y pasarlo al área que no aporta fondos del Bid, pero eso cuando lo vamos a ver dónde están esos fondos, pareciera que tampoco hay, y entonces es un punto de una discusión bastante amplia, porque el tema de fondo es elevado.”

La Magistrada León interviene: “La Magistrada Varela y yo habíamos expuesto al inicio cuando empezamos la discusión con el tema de lo jurisdiccional de que ciertamente había que dar énfasis en lo que eran los temas estratégicos, las acciones y de alguna forma los objetivos, porque las metas y los indicadores estaban un poco subordinados a una labor técnica y también en razón de eso defendíamos el por qué el área administrativa no podía de alguna manera presentar su plan porque iba a estar condicionado a lo que se aprobara en los diferentes sectores que aquí hemos ido aprobando. Lo que sucede es que ahora pues llegamos ciertamente a un punto y es que eventualmente las instancias técnicas nos pueden decir que no hay plata y entonces todo lo que aprobamos es nada y se cae y se cae en el sentido de

que en el planteamiento absolutamente razonable que hace don Alfredo de que demos oportunidad a que se haga un estudio para ver de dónde se va a sacar la plata, pues no podemos obviar de que una de las respuestas sea no hay de dónde y si no hay plata pues todos sabemos que no llegamos a ningún lado. Entonces yo si creo que deberíamos de comprometernos en el sentido de que también aquí se habló en mucho en función de lo de la Defensa, no es sólo lo que queremos, sino lo que podemos realmente hacer y a lo que le podemos dar una respuesta de contenido presupuestario real. Y entonces, cómo venir ahora al final de las exposiciones a replantear algo que desde sus orígenes hicimos ver. Yo no sé si la fórmula sería comprometernos a hacer los estudios y la búsqueda de los recursos para lograr esos objetivos, en el entendido también de que en la documentación extensa que se nos facilitó por parte de la empresa vienen acciones ya mucho más puntuales y vienen situaciones concretas de cómo lograr cada uno de estos objetivos que no necesariamente todos van a acarrear un problema o un impacto presupuestario. No sé don Jorge, si con esto podríamos un poco solucionarlo en el sentido de que devolviéndonos un poquito antes de llegar a los colones o a los dólares, pudiéramos establecer una fórmula que nos comprometa a dar un respaldo a que eso dentro de las medidas sea posible, pero que lo aterricemos en un sentido real de que no podríamos comprometernos de otra manera. Y luego también en función de lo que planteaba don Alfredo yo creo que también queda un tema pendiente



y creo que pues no será para hoy, pero si está previsto dentro de las etapas del plan que así como en el anterior extrañamos lo que eran los indicadores y que en esta ocasión contamos con indicadores para ir midiendo el grado de cumplimiento en cada una de las áreas, pues si es necesario que vayamos pensando en una comisión de seguimiento y en un informe que pueda presentarse en forma periódica durante estos cinco años, llamémoslo trimestral, semestral, etc. porque de lo contrario dentro de cinco años estaríamos diciendo sí tenía indicadores pero fallamos porque no establecimos una comisión permanente de seguimiento al cumplimiento de estos y que en principio fue extendida también que es decisión de esta Corte y por supuesto de los jefes de las otras instancias auxiliares, pero yo si creo entonces que de cara nos va a quedar siempre pendiente la viabilidad económica de lo comprometido, del sueño como hemos identificado la misión, y de frente también a cómo establecer porque el control y el seguimiento, también nos va a poder permitir acciones correctivas para decir no vamos mal enrumados porque por esta vía no alcanzamos este objetivo y yo creo que es una dinámica la que también tenemos que prestar mucha atención.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “En el caso particular de este tema, al 2009, me parece que lo podemos resolver quitándole con los recursos aprobados, pero esto debería ser una idea general en cuanto a que los recursos económicos de cada tema será conforme tengamos las

disponibilidades presupuestarias de cada año en particular; estimo esa es la manera en que debemos interpretar todo lo que hemos aprobado.”

Menciona el Magistrado Solís: “De igual manera yo creo que el tema del costo económico del plan estratégico y no me refiere al del O.I.J., ni al de la Defensa; sino el plan estratégico del Poder Judicial, el costo económico del desarrollo e implementación de ese plan estratégico lo veremos en otra etapa, ¿y en cuál etapa pienso?, en la etapa en donde creo que va a tener una gran trascendencia y un gran significado cuando discutamos el próximo presupuesto, porque ese próximo presupuesto lo vamos a tener que discutir confrontados con las metas y los lineamientos del plan estratégico, que lo veo y lo visualizo como un gran ejercicio de gobierno de parte del Poder Judicial, porque no podríamos estar aprobando presupuestos anuales si no tenemos a la vista y al lado el plan de desarrollo estratégico para ir definiendo qué metas hemos alcanzado, qué metas necesitan mayor fortalecimiento, qué metas están más débiles, etcétera. para así hacer ese engarce entre el plan estratégico y la gestión operativa presupuestaria anual. De ahí entonces que considero que no podemos entrar ahora a hacer una valoración precipitada de ese costo económico, porque no es ni el momento ni tampoco el plan estratégico que está orientado para eso. En palabras más simples no podemos poner la carreta delante de los bueyes, tenemos la definición del plan estratégico, después veremos ya en ejercicio presupuestario cómo hacemos ese acople en esos dos

documentos.”

El Presidente, Magistrado Mora, adiciona: “Tendríamos como idea general que en cuanto a los recursos, en realidad ahora no estamos reservando ni comprometiéndolos. Ello se hará en el presupuesto correspondiente. De esa forma tendríamos por aprobado el punto número cuatro.”

**Conforme ha quedado expuesto, se tiene por aprobado el punto número cuatro.**

- 0 -

Continúa el licenciado Rojas Vargas: ““En el cinco, el tema estratégico es: *“Sistema de capacitación de personal.”* y en objetivo dice: *“Definir e implementar un sistema institucional de capacitación.”*, en las acciones estratégicas: *“Crear una política de capacitación integral en áreas policiales, técnico y científicas del Organismo, que contemple aspectos tales como asignación de becas, perfiles y competencias del puesto, modalidad de enseñanza, servicio al usuario, pasantías internas y externas.”* En este tema una segunda acción sería: *“promover la creación de una academia del Organismo”*, con el tema que hablábamos la vez pasada que el tema de la Academia, evidentemente sería su plan de estudios, analizado por la Escuela Judicial, es decir, todo sería pasado por la Escuela y de ahí el Consejo Directivo lo aprobará y nosotros lo ejecutaríamos. La tercera acción sería: *“Revisar y actualizar el curso*

*básico policial, en cuanto a los contenidos y personal docente.”* Aquí el punto que lo ponemos como estratégico, es porque entendemos la dificultad que tiene el Organismo en capacitación de su personal; realmente el curso básico es lo que se nos da como más fuerte y lo demás son pequeños cursos, lo cual una Institución no puede caminar muy bien si no tiene esta área tan importante fortalecida.”

El Magistrado Arroyo menciona: “Lo único que me parece que tiene que seguir constanding, es la necesidad de no olvidarse de la Escuela Judicial, órgano rector, en la medida en que debe haber una formación básica, al menos, es más, yo creo que el Organismo de Investigación Judicial tiene ahora una gran independencia en una serie de aspectos de la capacitación que no pasan por la Escuela Judicial, pero sí me parece que en algún momento dentro del objetivo general no puede perderse de vista que la capacitación de la Policía Judicial está directamente ligada a los planes de capacitación de la Escuela Judicial, como órgano rector en general de la capacitación del Poder Judicial.”

El Magistrado Cruz adiciona: “Me parece que aquí sería un modelo de formación en postgrado en Ciencias Forenses. No sé si eso correspondería al Poder Judicial o esos postgrados deben ser externos. Es que me preocupa que también en esa área nosotros estemos avanzando en forma inconveniente, porque capacitación en sentido amplio sí puede ser y debe estar dentro de la Escuela Judicial; pero ya un postgrado en Ciencias

Forenses, en Criminología o en Criminalística, yo creo que es una decisión estratégica de mucha importancia como para que esto quede como una cosa a discutir o como un proyecto. Pareciera o lo interpreto - no sé si estoy mal - es una propuesta que luego se vería si lo asume el Poder Judicial o una institución externa. Me imagino que es así.”

Responde el licenciado Rojas Vargas: “Si se nos permitiera formar la Academia dentro del Organismo, por ejemplo, éste sería uno de los puntos en que nosotros veríamos la capacitación fortalecida. Poder contar dentro de la misma Institución, o sea, que sería la Academia como tal y ahí repito la Escuela Judicial revisando todo, de poder que los servidores nuestros opten por este tipo de postgrados, por ejemplo, que estaría supervisado directamente por la Escuela. Y en realidad, el postgrado no lo podría dar el Organismo, sino que lo daríamos es el fundamento para que la Escuela, como tal, establezca este postgrado.”

El Magistrado Cruz agrega: “A mí me parece que tal vez la palabra no es la más adecuada, porque con bastante liberalidad utilizamos el tema de postgrado, que requiere otros requerimiento u otros requisitos que son de orden universitario. Me parece que sería estudios o un plan de estudios, sobre temas muy particulares, porque puede ser que el Organismo determine necesidades muy puntuales, pero sí me parece que eso nos pone a hacer de nuevo labores que son tema de discusión de si nosotros estamos o debemos tener planes de postgrado. Me parece que es un tema importante

lo que no significa que no se identifiquen necesidades de capacitación, porque después esa capacitación se convierte en un plus salarial, que no es que no sea importante, pero ahí nos sigue vinculando muy endogámicamente la creación de nuestras propias necesidades y nuestras propias actividades.”

### **SALEN LOS MAGISTRADOS VEGA Y CHAVES**

El Magistrado Solís manifiesta: “Son oportunas las observaciones que hace el Magistrado Cruz. Ciertamente que yo no vislumbro a la Escuela Judicial, propiamente, asumiendo competencias que son de las entidades universitarias públicas o privadas para dar cursos de postgrado. Todo los cursos de postgrado van más allá de la licenciatura, no son cursos estrictamente de doctorado, estoy pensando en cursos de especialización o en cursos de maestrías y ya el Poder Judicial ha tenido algunas experiencias muy importantes que han fortalecido la formación académica de nuestros funcionarios, que más que la experiencia que tenemos con la Universidad de Heredia con la Administración de Justicia Civil y de Justicia Penal. En alguna medida las experiencias que hemos tenido con la Universidad de Costa Rica en otras áreas de postgrado, en donde la principal fuente generadora de estudiantado es el Poder Judicial. Recientemente también se abrió con una universidad privada un postgrado a nivel de maestría para que nuestros funcionarios administrativos y los jueces que tienen labores de coordinación administrativa puedan, cada uno en su ámbito

correspondiente, tener conocimientos de administración y tener conocimientos de las ciencias jurídicas. Es el programa que se llama M.A.D.E. (Maestría de Administración y Empresa), que lo promueve una universidad privada y ciertamente, el número de estudiantes que van a ese postgrado, está totalmente formado por funcionarios judiciales. Pienso en esta línea que nos explica don Jorge Rojas, que en algún momento la Universidad Nacional Estatal a Distancia (U.N.E.D.), con la cual tenemos firmado un convenio y dicho sea de paso no lo hemos puesto en funcionamiento, también la posibilidad de abrir un postgrado en ciencias criminales o en investigación forense, o lo que para nosotros sea requerido, y que sea una universidad externa al Poder Judicial, la que venga a llenar esa necesidad de capacitación académica para nuestros funcionarios. Por eso yo no lo veo - por la experiencia que hemos tenido - tan extraño.

Termino con otro ejemplo que en algún momento lo discutimos cuando yo formaba parte del Consejo de Personal. Una universidad quiso abrir un postgrado en Psicología Forense y mandó a solicitarle al Poder Judicial eso, ciertamente porque los estudiantes que se iban a matricular, como en efecto se hizo, para sacar ese postgrado de especialidad en psicología forense, eran nuestras psicólogas y nuestros psicólogos, porque son los que trabajan con la Corte, no va a haber un psicólogo en el ejercicio privado y la universidad está dando ese curso y por lo menos a la época en que yo estuve habían ya dos psicólogos del Poder Judicial, terminando esa

especialidad de Psicología Forense.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Tendríamos por explicado y analizado el punto número cinco sobre capacitación de personal. ¿Habría que hacer alguna modificación? Yo entiendo que no. ¿Lo tenemos por aprobado?”

**Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se tiene por aprobado el punto número cinco.**

- 0 -

Se somete a consideración el punto número seis:

Expresa el licenciado Rojas Vargas: “En este punto, aquí si es un poco, creo yo, más conflictivo el tema en el sentido de que como plan estratégico nosotros presentamos, la necesidad de que al Organismo se le dé este presupuesto, pero yo creo que aquí si hay un poco de dificultad, porque volvemos a lo mismo, siendo claros no se puede pensar en aprobarlo como compromiso. Sería el compromiso de dar, de alguna de manera lo que se pueda, a la necesidades del Organismo, porque de lo contrario, sería rechazado de inmediato me parece porque no va a haber un compromiso de Corte de dotar lo que el Organismo requiere como tal. Yo creo que habría que modificarlo en este punto seis, en el sentido de que la dotación del presupuesto que ajuste a las necesidades del O.I.J. en general, sería un compromiso de Corte que si lo vemos realmente, habría que hacer alguna modificación ahí, porque después lo que viene como acciones es



gestionar la posibilidad de traslado de dineros, como para remediar ese tema, gestionar la posibilidad de traslado de dineros de la partida de salarios y superávit a otras partidas de gastos de inversión sobrantes de esa partida de salarios y reforzar la partida destinada al mantenimiento preventivo, pero como acción para poder recoger algún poco de dinero sería gestionar el traslado de esas partidas y esto no va a dar en definitiva a cubrir las necesidades del Organismo; entonces me parece que habría que estipularlo diferente ahí.”

El Presidente, Magistrado Mora, menciona: “Creo que lo podríamos dejar en esa forma, teniendo en consideración de que el traslado de estas partidas depende de la política que establezca el Ministerio de Hacienda y si podemos lograr ese traslado de partidas lo podríamos hacer en la forma que aquí está planteada.”

El licenciado Rojas Vargas agrega: “Pero no va cubrir la totalidad de la necesidad como para poder dotar el presupuesto del Organismo de lo que se requiere, siempre habría un descubierto, me parece, que sería una acción que enlazaríamos con lo que se habló al principio en el tanto se pueda.”

Ante una consulta del Magistrado Armijo, el licenciado Rojas Vargas expresa: “Es más que todo que nosotros por problemas de nombramiento de personal, que el personal de investigación nunca se sustituye, entonces nos quedaron mil millones de colones el año pasado, (¢1.000.000.000,00), que si nos permiten trasladarlo a las otras partidas, podríamos solventar

mucho el problema presupuestario, en una línea que es un recurso propio del Organismo, que no sustituye a los investigadores. Esto es lo que se da como una gran fuente, de coger dinero y trasladarlo a las otras líneas del Organismo.”

Pregunta la Magistrada Pereira: “¿No sería lo más conveniente que quede ahí, en esas líneas?”

Responde el licenciado Rojas Vargas: “Lo damos como una de las acciones estratégicas. El tema estratégico es dotar al presupuesto del Organismo, como una de las acciones damos la posibilidad de que ahí se tome el dinero trasladándolo, para poder generar algún ingreso a las otras áreas, que ya por ejemplo lo hemos venido haciendo en los últimos años. El año pasado a final de año, tuvimos que correr un poco para ajustar algunas compras hacerlas, con ese dinero que quedó ahí de superávit, en la línea de sin sustituir personal.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Eso lo podemos aprobar en el entendido de que el Ministerio de Hacienda nos lo apruebe.”

Consulta el Magistrado Arroyo: “¿Esto no genera el problema de que hay otros sectores del Poder Judicial, que igualmente tienen necesidades al final del presupuesto anual? ¿Sería comprometer eso sólo con el O.I.J.?”

Responde el Presidente, Magistrado Mora: “Lo hemos venido utilizando en tanto el Ministerio de Hacienda nos lo ha permitido, no solamente con el Organismo. El Organismo lo que pretende es dirigirlo a

este tema. En toda parte venimos peleando con el Ministerio para que los dineros que hemos dejado de utilizar nos permitan gastarlos, en algunos casos hemos tenido que volver a ir a la Asamblea Legislativa, por ejemplo en lo que se refiere a construcciones.”

Adiciona el Magistrado Arroyo: “Yo estaría de acuerdo con que el O.I.J. se beneficie de eso, pero no sólo el O.I.J., sino los distintos sectores del Poder Judicial.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Es una política que venimos aplicando en relación con todo el Poder Judicial, lo que ocurre es que como lo he señalado para el Organismo, hay que contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y no siempre eso lo podemos lograr.”

Agrega el licenciado Rojas Vargas: “Para aclarar también, el tema sería de plazas del O.I.J., es decir, no es que estaríamos recogiendo plazas del Poder Judicial, sino que los investigadores que no son nombrados, que éste año pasado nos dejó, mil millones de colones (¢1.000.000.000,00); eso lo podríamos trasladar, siendo del Organismo, lo podríamos trasladar a otras partidas, pero no es pretender jamás, coger dinero de las otras esferas del Poder Judicial.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “De esta forma tendríamos por aprobado el punto N° 6.

**Se aprueba el punto número seis.**

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Pasariamos al punto número siete, que creo que no tiene ningún problema. Se trata de un sistema integrado de evaluación y rendición de cuentas. Yo lo propondría que lo tuviéramos aprobado, en razón de que ya lo discutimos la vez pasada.

**Se aprueba el punto número siete.**

- 0 -

Manifiesta el licenciado Rojas Vargas: “El punto número ocho es la definición de una política institucional de comunicación interna y externa. Esto creo que también hay otras esferas que lo mencionaron también. El objetivo sería *“Determinar y ejecutar una política de comunicación interna y externa del O.I.J.”*, la acción estratégica: *“Realizar las gestiones necesarias para establecer un sitio Web y la Intranet Judicial en todo el país.”*, otra acción: *“Establecer una política que genere mecanismos de divulgación entre las diversas oficinas y departamentos del O.I.J., para compartir información sobre los avances que van desarrollando los laboratorios en ciencias forenses y en otras experiencias que ayuden a mejorar la investigación.”* *“Evaluar el papel de la Oficina de Prensa respecto a la información de los casos concretos, incluyendo la necesidad de incorporar un vocero de prensa”* ese en realidad no tiene mucho que ver pues es más indirecto. Serían esas las acciones que permitirían definir esa política de comunicación interna y externa.”

**Se tiene por aprobado el punto número ocho.**

-0 -

Se continúa con el punto número nueve:

Indica el licenciado Rojas Vargas: “El nueve es: *“Necesidad de un avance sustantivo en el mejoramiento de la calidad del servicio.”*, aquí el objetivo es: *“Aumentar la calidad en relación con los procesos, resultados y servicios a cargo del O.I.J.”* que éste tiene mucho que ver con el primer punto, de mejorar la calidad del servicio. Una de las acciones sería: *“Definir el número de investigadores y personal técnico y científico y administrativo, según las necesidades de la sociedad en relación con la criminalidad.”*, esto es un tema en que para nosotros, en realidad tratar de ser más efectivos, deberíamos de tener establecido el parámetro de cuántos policías o cuántos investigadores o técnicos (peritos), se requieren para dar abasto con la carga de trabajo que genera el país, esa sería una de las acciones; la otra sería: *“Impulsar las gestiones (incluyendo las celdas y el espacio para el manejo de crisis entre otros) para que las instalaciones físicas del OIJ se adecuen a sus funciones de acuerdo con las posibilidades presupuestarias”*; este es un tema que tenemos un déficit importante en infraestructura que tiene el Organismo, que ahora nos lleva a que algunas oficinas estén hacinadas; hay robos, por ejemplo, homicidios, la gente ésta es demasiada problemática y el tema que se habla aquí de la Sala de crisis, es una necesidad que tenemos al formar parte de que si en

este momento se da un secuestro, por ejemplo, una toma de rehenes, se requiere un espacio adecuado para ese tema y entonces ni siquiera eso lo tenemos. El tema es poder contar con el espacio adecuado, instancias que hemos venido trasladando a nivel, o sea, que no es que se va a impulsar de aquí en adelante eso, sino que hemos venido durante todos estos años y esperamos que con la salidas de algunas oficinas administrativas del edificio de La Plaza, se pueda darnos un poquito de apoyo en ese sentido.”

Refiere el Magistrado Armijo: “Lo lamento, pero en el caso mío, por lo menos, yo quisiera dejar que quede constando en actas, que para los efectos estaría de acuerdo en apoyar todas aquellas opciones que se presenten dentro del plan estratégico que no impliquen una obligación para la Institución de ningún gasto, y todos aquellos casos donde sea necesario, por ejemplo, la contratación de consultorías de compra de equipos etcétera, en general todo aquello que tiene que ver con los seis (6), siete millones de dólares (\$7.000.000.00), en eso yo estaría votando en contra. Para los efectos quisiera que quedara constando en actas así, sin perjuicio de que esto lo pudiéramos discutir en su momento con la discusión del presupuesto en aquellas cosas en las que yo pudiera contribuir. Pero no quisiera comprometer mi voto a favor de un proyecto como este, creando falsas expectativas si ni siquiera se de dónde va a salir el dinero. Desde ese punto de vista, quisiera que quedara constando mi negativa en eso.”

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Ponemos la constancia en

relación con el Magistrado Arroyo. Yo creo que está contenido en lo que antes habíamos señalado tanto el Magistrado Solís como yo, pero ponemos en este caso exactamente lo que señala el Magistrado Armijo. En términos generales, todos lo dijimos de esa forma, sea que no estamos comprometiendo el presupuesto, ello se resolverá en cada oportunidad al conocer del presupuesto de cada año. Así lo señalaríamos para todo lo dispuesto con anterioridad.”

**Se aprueba el punto número nueve y se deja constancia de las manifestaciones del Magistrado Armijo.**

- 0 -

Se somete a consideración el punto número diez:

El licenciado Rojas Vargas refiere. “El tema estratégico dice: *“Necesidad de institucionalizar operativamente la política de equidad de género en el Organismo.”*, una de las acciones es: *“Realizar un plan de acción sobre la base de la política institucional en equidad de género”*, *“Capacitar en materia de género al personal del O.I.J.”*, *“Capacitar en materia de género al personal encargado de la atención de delitos sexuales y hechos violentos”* como una de las áreas específicas del tema; acciones que se han venido realizando en el Organismo y que simplemente se están fijando en este plan estratégico como prioritarios; la otra acción: *“Llevar a cabo campañas publicitarias para lograr la captación de oferentes para todos los puestos de O.I.J. con enfoque de género”*, que eso también sería

importante. Esas serían las acciones en la necesidad de esta política de género fortalecerla.”

**Se aprueba el tema número diez.**

- 0 -

Por último, se somete a consideración el tema número once:

El licenciado Rojas Vargas manifiesta: “El último tema dice: *“Aprovechamiento de la tecnología de información y dotación de equipo para las áreas de Medicina Legal, Ciencias Forenses, Técnico Administrativas y Policial, para el mejoramiento de los procesos de O.I.J.”*, esto es un tema un poco amplio, pero que tiene que ver simplemente con la dotación de equipo en las diferentes áreas. El objetivo: *“Dotar al O.I.J. de la plataforma tecnológica, equipo y software para apoyar los procesos en todas sus áreas”* y la acción estratégica: *“Enlazar las dependencias del O.I.J. con la información que tiene disponible las entidades públicas para facilitar la investigación o en su defecto definir la responsabilidad de los datos de fuentes abiertas”*, la otra acción: *“Adquirir e instalar plataforma tecnológica que permita la regionalización del SIP con las oficinas en red”*. El S.I.P. es el Sistema de Información Policial, que se tiene ya en San José, para la recepción de denuncias que permita por automatizado el sistema hacer el análisis criminal y no como lo estábamos haciendo o lo hacemos en el resto del país que hay que ir a digitar de nuevo la denuncia para poder analizarlo en otro equipo. Y la otra acción es:



*“Implementar el sistema ECU en todas las unidades policiales”*, este tema ya está trabajándose y está con los recursos para cubrirse este año que es sistema de Archivo Criminal que permite ser consultado directamente por todas las oficinas nuestras y en su momento, cuando se autorice por el Ministerio Público en todo el país también. Este es el uso nada más de herramientas informáticas y tecnológicas entendido que lleva algún recurso importante pero ya con la aclaración creo que estaríamos. Solamente esas acciones porque vienen otras que se refieren exactamente a lo mismo: *“actualizar la plataforma del AFIS”* que sería el tema de huellas, que ya se logró o sea ya el contenido está, *“gestionar la ampliación y la cobertura de un sistema de radio comunicación existente”*, esto es mejorar en cuanto a confiabilidad; nosotros somos copiados por ejemplo algunas estaciones de prensa, algunas agencias y esto nos permitiría encriptar la frecuencia nuestra de manera que no sea copiada por nadie; *“adquirir un software para simulación y entrenamiento de reacción a enfrentamientos y situaciones violentas”*, esto es para capacitación en la escuela, esto es simplemente no gastar balas y no correr riesgos y hacerlo con un “software”, ese es un de los medios que se usa, *“gestionar la asignación de correos electrónicos, acceso a intranet e Internet y software requeridos a los funcionarios que se estime convenientes”*, en el Organismo tenemos una gran parte del Organismo sin acceso a este tipo de tecnología que ya tiene el Poder Judicial, *“adquisición de equipo informático requerido para*

*los dictámenes*”, en eso se ha venido trabajando lo que se quiere es que desde el laboratorio se impulse el dictamen, el operador lo impulsa de un teclazo y ese dictamen le va a estar saliendo inmediatamente a la autoridad que lo requiera. Este es uno de los puntos: *“Realizar las gestiones que garanticen el equipo informático que requiere implementar el sistema centralizado del registro de casos en el Complejo de Ciencias Forenses”*, eso es menos, o sea, en realidad no es un proyecto con la dotación del equipo que se esta diciendo entraría, y *“dotar la plataforma tecnológica para la inclusión y busca de perfiles genéticos y sospechosos y sentenciados”*, este tema yo lo mencioné la vez pasada, de que requiere de alguna manera la necesidad para mejorar el sistema nuestro de investigación que toda persona que en algún momento haya comparecido como sospechoso de algún delito o está enfrentada a un proceso, en cuanto a A.D.N., va a tener una base de datos que hasta que la autoridad lo ordena lo eliminaría de ese archivo, pero que serviría para ir comparando A.D.N. igual que se hace con Archivo Criminal, en todo un archivo que se ha formado con las personas que han comparecido en temas criminales. Vienen otras acciones, este es el más amplio: *“dotar la plataforma tecnológica de licenciamiento necesario para el desarrollo y regionalización del ARGGIS”*, esta es herramienta para análisis criminal y lo que hacemos es saber exactamente en dónde están delinquiendo, a qué horas, con qué frecuencia, delitos que de alguna u otra manera según el

comportamiento hasta uno podría decir que espera en cierto momento que ocurra un delito de tal tipo, cuando la incidencia es muy elevada. Otra sería *“definir la política de renovación de equipo de cómputo de OIJ”*, en realidad lo que nosotros necesitamos es decirle al Poder Judicial se necesita cambiar con tanta periodicidad: *“habilitar un espacio en Internet que facilite la recepción de denuncias, informaciones confidenciales”*, este es un tema que decíamos que se había hablado con el Ministerio Público y de que de alguna manera es facilitar a la persona el ingreso, el comunicar una denuncia y que lógicamente debe comparecer en las próximas veinticuatro horas como máximo a afirmarla y que no se harías acciones categóricas como detención ni mucho menos, sino ha firmado ese tema; esto es sujeto a todo el tema legal que ahora el Ministerio Público lo ha avalado. Capacitar al Personal, esa es la otra acción de O.I.J. en el uso y manejo del sistema de Expediente Criminal Unico (E.C.U.), el manejo del Archivo Criminal, que ese es el que decía que va a tener el acceso al Ministerio Público y todas las oficinas nuestras, actualmente ese acceso es a través de teléfono y no es confiable, porque una persona que llama identifica que es servidor nuestro, dice el número de carné nada más, pero cualquier persona en realidad podría tener acceso al archivo haciéndose pasar por un oficial nuestro; este sistema nos permite por medio de cómputo desde cualquier punto del país, acceder con claves debidamente dadas a la persona y que es de manejo exclusivo. El otro es: *“diagnóstico de requerimiento e idoneidad de los*

*equipos de Ciencias Forenses y Medicina Legal con la adquisición periódica de lo requerido y actualización y sustitución*”; esto es simplemente que algunos equipos del Laboratorio se desactualizan, se descomponen y en estos momentos hacemos un enorme esfuerzo para no permitir que eso ocurra, como por ejemplo, la máquina de A.D.N. que ya nos era insuficiente, había agotado su vida útil, entonces tuvimos que hacer la compra urgente de otra, pero eso es una política para que el Organismo no ande rellenando, corriendo en este tipo de aspectos tecnológicos, sino tenerlo programado por todos estos años.”

Interviene el Magistrado Arroyo: “Solo para saber si me perdió en la exposición el punto, pero usted recordará don Jorge, que uno de los problemas más importantes que tiene el Organismo de Investigación Judicial y que impacta a toda la jurisdicción porque tiene que ver con la presentación de los presos a juicio, es uno de los asuntos que más preocupación por lo menos hace un tiempo existía. Yo quisiera saber si el tema de alguna manera ha sido propuesto para su mejoramiento dentro de este plan estratégico y si no sugerir respetuosamente que no se deje por fuera, porque ahí hay todo un problema que la Institución, que el Poder Judicial no ha logrado resolver, se consumen recursos extraordinarios, yo entiendo que hay unidades de traslado que van de la seca a la meca, por todo el país, teniendo un déficit de éxito muy grande, es decir, hay un fracaso importante ahí en lo que es toda la logística de traslado de presos de

los centros penitenciarios a los Tribunales de Justicia y me parece que no deberíamos dejar que pasen cinco años más sin que tuviéramos alguna propuesta para mejorar ese tema que tiene que ver no solo con el O.I.J. pero que si está impactando de manera sensible a toda la Institución.”

Dice el licenciado Rojas Vargas: “En el plan estratégico lo que viene más que todo es el tema de espacio físico, mejorar las condiciones en celdas, de alguna manera nosotros no estamos cumpliendo lo que la ley Justicia Penal Juvenil habla de que debe haber un habitáculo o cubículo para menores solamente; evidentemente en el momento que haya un menor, está solo no va a estar con mayores, pero la celda acondicionada como la ley dice con todos esos requisitos no; las ambulancias vienen divididas para que menores vengan en un lado y los mayores en otro, es decir, en todo eso hemos procurado que no haya ningún problema, pero dado el tema de manejo de detenidos lo que hemos procurado en el plan estratégico es el mejoramiento de las condiciones de celdas a nivel nacional. Ahora, Magistrado Arroyo, si vemos el tema sería interesante analizar si ese y ahora que se hablaba si corresponde al Poder Judicial o no, si trasladar los reos desde un centro penitenciario a debate, debería ser una función del Organismo o no, este es un tema interesante de analizar porque eso consume elevadísimo la parte de presupuesto de O.I.J., son cantidad, son cien funcionarios mínimo solo en San José, más el resto del país, es la oficina que más consume horas extra, porque ellos deben de estar a las siete

y medio con el reo por ejemplo en Ciudad Neilly y deben de venirlo a llevar a Pérez Zeledón y así todo el país, entonces nos consume mucho, ¿ahora, corresponde al Poder Judicial tener el reo ahí en ese momento?, es un tema que se debería de analizar en otro momento. Nosotros hemos pensado que ante esta problemática ese sería un gran tema de discusión si sale del Organismo; pero sí metimos solamente el tema de espacio físico, contando con que cada vez que vamos adquiriendo más ambulancias las vamos dividiendo como lo tenemos ahora, pero se nos hace difícil cumplir esas políticas de celdas como deben de ser, por el tema presupuestario.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Nada más para que conste en actas mi preocupación sobre el tema. Yo no tengo una solución ni mucho menos, pero no veo cómo se pueda sacar del O.I.J. y dárselo a quién o cómo; de manera que nada más que conste que a mi me parece que esto debería ser un problema, porque es muy grave, que debería tener alguna propuesta de solución en el plan quinquenal que se propone.”

El Presidente, Magistrado Mora indica: “Y que esa solución no sea sacarlo del O.I.J.”

Agrega la Magistrada León: “Yo también me uniría a esa preocupación, pero yo creo que tal vez podríamos solventarla diciendo que para el 2010 se tenga una propuesta de solución clara que comprenda el transporte, la alimentación, el espacio físico, los jóvenes, los adultos, los discapacitados, las mujeres, las víctimas; en fin, yo creo que es algo mucho

más global que a lo mejor en lo que usted señalaba de espacio físico podamos abrirlo con una propuesta de que sé yo, plantear el estudio y soluciones posibles al tema individualmente visto, pero que en su conjunto tiene ese común denominador.”

El Magistrado Arroyo expone: “Si los compañeros sobrevivientes estuvieran de acuerdo podríamos mocionar para una próxima sesión, traer una propuesta para ampliar el objetivo este y ver si se puede incluir esta problemática, que repito, si no es la más delicada es una de las más delicadas en el cumplimiento general de las tareas que hay en el sistema penal.”

El Presidente, Magistrado Mora señala: “Y también hay que tomar en consideración que no depende enteramente del Poder Judicial resolverlo, porque las personas están detenidas en centros del Ministerio de Justicia y hay veces que el Ministerio de Justicia procede a hacer cambios inconsultos e inoportunos, entonces deberíamos de tomar en consideración todas esas posibilidades; si les parece lo resolvemos en la forma que lo señala el Magistrado Arroyo y lo pondríamos en un punto de agenda en la próxima sesión.”

**Se aprueba el punto número once y conforme lo solicita el Magistrado Arroyo, resolver en una próxima sesión lo que corresponda sobre el tema de traslado de detenidos.**

**A las 17:25 horas, finalizó la sesión.**